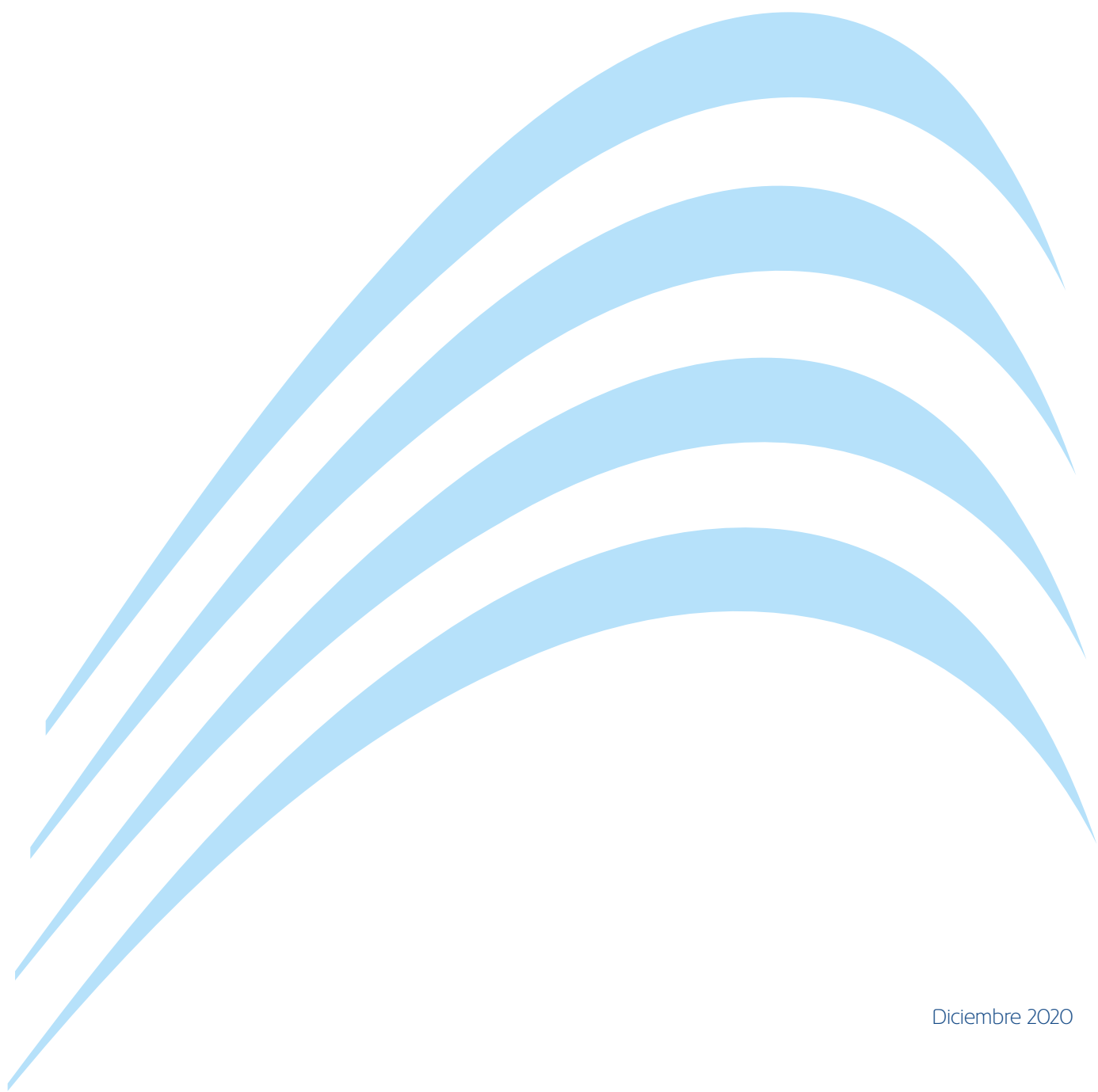


# INFORME DE SOLVENCIA (IRP)



# Índice de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción</b>  | <b>5</b>  |
| <b>Contexto del Grupo y su entorno regulatorio</b>   | <b>8</b>  |
| 2.1 Contexto macroeconómico  | 9         |
| 2.2 El Grupo MoraBanc  | 10        |
| 2.3 Marco regulatorio  | 11        |
| <b>Aspectos generales del Pilar III</b>  | <b>12</b> |
| 3.1 Introducción   | 13        |
| 3.2 Órganos de gobierno  | 13        |
| 3.2.1 Consejo de Administración  | 13        |
| 3.2.2 Comisiones del Consejo de Administración   | 15        |
| 3.2.3 Política de dedicación de consejeros   | 27        |
| 3.3 Perímetro de consolidación   | 28        |
| 3.4 Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio                             | 32        |
| 3.5 Exenciones a los requerimientos  | 33        |
| <b>Recursos propios computables</b>  | <b>34</b> |
| 4.1 Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado                                    | 36        |
| <b>Requerimientos mínimos de recursos propios</b>  | <b>38</b> |
| 5.1 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno                          | 39        |
| 5.2 Requerimientos de recursos mínimos por riesgo de crédito, contraparte, dilución y CVA                      | 40        |
| 5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado, riesgo de cambio y de la posición en oro | 41        |
| 5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional  | 41        |
| <b>Riesgos</b>   | <b>42</b> |
| 6.1 Cultura corporativa de riesgos   | 43        |
| 6.2 Gobierno corporativo de la gestión de riesgos  | 44        |
| 6.2.1 Marco de actuación y gestión   | 44        |
| 6.2.2 Estructura de gobierno en la gestión de riesgos  | 45        |
| 6.2.3 Estrategias de gestión, control y medición de riesgos  | 46        |
| 6.2.4 Aprobación, seguimiento y actualización del Marco de Apetito al Riesgo                                   | 52        |
| 6.2.5 <i>Reporting</i> de información de riesgos   | 53        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Riesgo de crédito</b>  | <b>54</b> |
| 7.1 Definiciones contables y descripciones metodológicas  | 55        |
| 7.2 Exposiciones al riesgo de crédito   | 57        |
| 7.2.1 Exposiciones al riesgo de crédito en 2020   | 57        |
| 7.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones   | 58        |
| 7.2.3 Distribución de exposiciones por sectores   | 58        |
| 7.2.4 Vencimiento residual de las exposiciones  | 59        |
| 7.2.5 Calidad crediticia de las exposiciones  | 60        |
| 7.2.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito | 61        |
| 7.3 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo   | 62        |
| 7.3.1 Información sobre el método utilizado   | 64        |
| 7.4 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas   | 64        |
| 7.5 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo   | 64        |
| 7.6 Técnicas para la mitigación del riesgo  | 66        |
| 7.6.1 Información general   | 66        |
| 7.6.2 Información cuantitativa  | 66        |
| <b>Riesgo de mercado</b>  | <b>67</b> |
| 8.1 Estructura  | 69        |
| 8.2 Método de cálculo   | 70        |
| 8.2.1 VaR paramétrico   | 70        |
| 8.2.2 VaR histórico   | 70        |
| 8.2.3 VaR Montecarlo  | 70        |
| 8.2.4 Stress Testing  | 71        |
| 8.2.5 Backtesting   | 71        |
| 8.3 Gobierno y responsabilidades  | 72        |
| <b>Riesgo operacional</b>   | <b>73</b> |
| 9.1 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional   | 74        |
| 9.2 Gestión del riesgo operacional  | 74        |
| 9.3 Mecanismos de medición y gestión del riesgo operacional   | 75        |
| 9.4 Integración de los subriesgos operacionales en la gestión   | 76        |

|   |            |
|---|------------|
| <b>Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación</b>        | <b>77</b>  |
| 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización                                     | 78         |
| 10.2 Información cuantitativa   | 78         |
| <b>Riesgo estructural de tipo de interés</b>  | <b>79</b>  |
| 11.1 Variaciones de los tipos de interés  | 81         |
| 11.2 Gestión del capital interno por IRRBB  | 82         |
| <b>Riesgo de liquidez</b>   | <b>84</b>  |
| 12.1 Métricas del riesgo de liquidez  | 85         |
| 12.2 Ratios de liquidez   | 86         |
| <b>Apalancamiento financiero</b>  | <b>87</b>  |
| 13.1 Información general  | 88         |
| 13.2 Gestión de la ratio de apalancamiento  | 89         |
| <b>Remuneraciones</b>   | <b>90</b>  |
| 14.1 Objeto y ámbito de aplicación de la política de retribuciones                                | 91         |
| 14.2 Principios de la política de retribución   | 92         |
| 14.3 Órganos responsables de la política retributiva  | 93         |
| 14.3.1 Consejo de Administración  | 93         |
| 14.3.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones  | 93         |
| 14.3.3 Rol de las funciones de control  | 93         |
| 14.4 Verificación y control de la política de remuneración  | 94         |
| 14.5 Descripción del sistema de remuneración  | 94         |
| 14.6 Retribución fija   | 95         |
| 14.7 Retribución variable   | 95         |
| 14.7.1 Principios de la retribución variable  | 96         |
| 14.7.2 Características y criterios de diseño de los planes de retribución variable                | 96         |
| 14.7.3 Mecanismos de pago de la remuneración variable   | 98         |
| 14.7.4 Condiciones de diferimiento de la remuneración variable                                    | 99         |
| 14.7.5 Ajustes de la remuneración variable: cláusulas de reducción y recuperación                 | 99         |
| 14.8 Planes de retribución variable plurianual  | 100        |
| 14.9 Cláusulas de indemnización por extinción unilateral por parte de la Entidad                  | 101        |
| 14.10 Beneficios discrecionales de pensiones  | 101        |
| 14.11 Retribuciones percibidas  | 102        |
| <b>ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL DEL GRUPO A 31/12/2020</b> | <b>103</b> |

## INTRODUCCIÓN

# 01

## 1 Introducción

El informe de solvencia se ha elaborado de acuerdo con el capítulo octavo de la Ley 35/2018, de 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión. Este capítulo define los requisitos de "Divulgación por parte de las entidades" y se expone en mayor profundidad en el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018.

La Ley 35/2018, aprobada el 20 de diciembre de 2018 por el Consejo General, incluye todos los cambios necesarios para adaptar la norma europea al ordenamiento jurídico de Andorra. La adaptación al marco europeo en materia de solvencia persigue:

- Una clasificación de los diferentes elementos de capital según su capacidad de absorción de pérdidas.
- Unos criterios más robustos para la inclusión de los instrumentos de capital como elementos de fondos propios computables.
- Un incremento significativo del importe de exposición total a los diferentes riesgos a que están expuestas las entidades.
- Un régimen de colchones de capital.
- Ejercicios de evaluación de los principales riesgos de las entidades, así como el incremento en las dotaciones de capital adicional para cubrir riesgos no capturados en los procesos de evaluación supervisora.
- La transparencia en el mercado sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia y liquidez por parte de las entidades.
- Las obligaciones de publicación de información por parte de la AFA en relación con la regulación y la supervisión financiera.

El presente informe contiene la información requerida por la normativa vigente:

- Marco normativo, órganos de gobierno, requerimientos de capital, políticas de divulgación de información y gestión del riesgo.
- Los recursos propios computables, el nivel de solvencia, las características del perfil de los riesgos afectos a la actividad que desarrolla la Entidad.
- El apalancamiento y la política de remuneraciones.

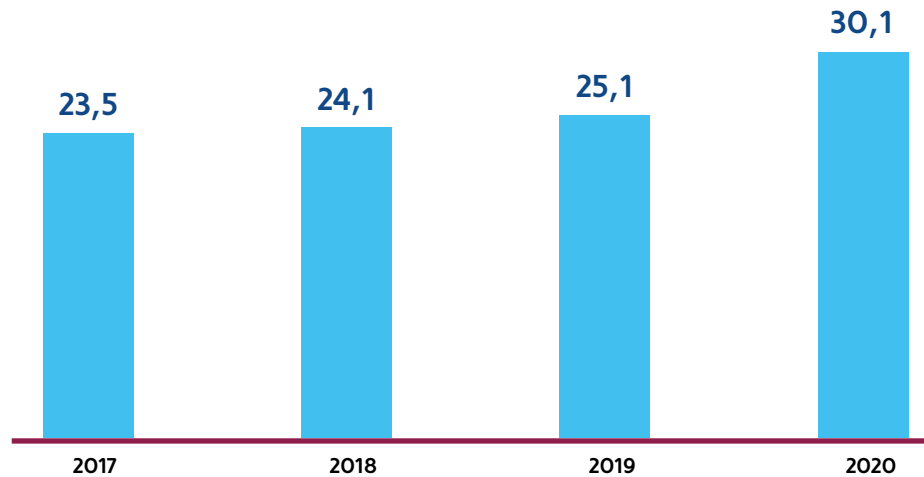
Con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de divulgación, Mora Banc Grup, SA (en adelante, el Banco o la Entidad), sociedad matriz de un grupo de entidades dependientes (de adelante, Grupo o Grupo MoraBanc), ha desarrollado el presente informe, en el que se recoge la información requerida y no se omite información por materialidad o confidencialidad sin especificar.

La información recogida a lo largo del presente informe corresponde a políticas, informes u otros documentos que han sido aprobados por el Consejo de Administración o por alguna de sus comisiones.

A continuación se describen los aspectos más destacados del Grupo MoraBanc en el ejercicio 2020:

A pesar de la situación económica del último año provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19, el Grupo ha cerrado el ejercicio 2020 con un crecimiento del 20 % del beneficio neto respecto al año 2019, situándose en 30,1 millones de euros. Los recursos de clientes se han incrementado un 6,5 % hasta los 8.005,48 millones de euros creciendo en todas las áreas de negocio del banco y de las filiales en el extranjero. Con estos datos expuestos, la Entidad confirma la tendencia positiva de los últimos años alcanzando los objetivos del plan estratégico previsto para tres años en solo 2 ejercicios.

**Gráfico 1: Crecimiento recurrente del beneficio 2017-2020 (millones de euros)**



El Grupo también vuelve a incrementar su nivel de solvencia durante el 2020. A 31 de diciembre, la ratio de solvencia CET 1 fully loaded subió a 25,5 % frente al 23,82 % registrado en el cierre del ejercicio 2019. Este dato reafirma la solidez del balance y la fortaleza patrimonial presentando unos índices de solidez superiores al sector financiero, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La recogida de datos a lo largo del informe se ha hecho con visión phased-in.

El volumen de inversión crediticia se mantiene estable durante el 2020 situándose, al cierre de ejercicio, en 1.178,6 millones, y se mejora la ratio de morosidad: del 3,3 % en 2019 al 3 % en 2020.

La buena marcha de la Entidad y su liderazgo en la transformación digital vuelve a ser reconocida internacionalmente recibiendo los premios a la mejor aplicación y banca en línea de Andorra por parte de la publicación especializada *World Finance* por cuarto año consecutivo.

**CONTEXTO DEL GRUPO Y SU  
ENTORNO REGULATORIO**

02



## 2 Contexto del Grupo y su entorno regulatorio

### 2.1 Contexto macroeconómico

El año 2020 ha quedado marcado por la aparición de la pandemia de la COVID-19 que obligó a llevar a cabo un confinamiento severo en medio planeta y ha hecho tambalear la economía mundial, registrando una caída de alrededor del 4 % al cierre del año. A mediados de febrero, cuando a escala mundial se empezó a temer que los brotes de COVID-19 surgidos en diferentes lugares pudieran convertirse en una pandemia mundial, los precios de las acciones sufrieron caídas históricas, las volatilidades alcanzaron niveles de crisis históricas y, en el mercado de crédito, los diferenciales se dispararon.

Dada esta situación sin precedentes, los gobiernos y bancos centrales reaccionaron rápidamente con planes de estímulos de gran envergadura en el marco de la aplicación de políticas fiscales y monetarias expansivas. Todo este esfuerzo con unas magnitudes económicas que no se recordaban permitió que los mercados pudieran recuperar la mayor parte de las caídas sufridas durante el año 2020.

Tal y como detalla el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el informe emitido en abril de 2021, se prevé un crecimiento de la economía mundial de un 6 % para el 2021, y un 4,4 % para el 2022. Este crecimiento previsto también es gracias a la adaptación de las economías a las nuevas formas de trabajar, y al avance en la vacunación de la población a escala mundial, que está permitiendo un desconfinamiento gradual de esta. Sin embargo, todavía hay una gran incertidumbre en relación con las perspectivas económicas mundiales ligadas a la evolución que pueda tener la pandemia en el próximo año.

Andorra también se ha visto afectada severamente por la pandemia de la COVID-19. El turismo representa una parte significativa del producto interior bruto del país (PIB) siendo uno de los sectores más afectados por la pandemia debido a la limitación de la movilidad a escala mundial. Los indicadores presentan una recesión del -12,7 % en 2020 según datos de Fitch Ratings (informe marzo 2021). Asimismo, los datos económicos publicados por el departamento de estadística del Gobierno de Andorra, también muestran un retroceso en las importaciones (-5 % en valor), en los asalariados (-3 %), en el consumo de energía (-27 %) y en el número de visitantes (-37 %). Todos estos datos publicados muestran el efecto del cierre del país al turismo durante la mayor parte del 2020 y especialmente la pérdida de la temporada de esquí que ha agravado aún más la crisis económica.

El sector financiero es uno de los principales pilares de la economía andorrana. La AFA (Autoridad Financiera Andorrana) es el órgano supervisor y regulador del sistema. El sector bancario se caracteriza por su fuerte capitalización y una gestión de carácter conservador y prudente. Estas características han permitido que, a pesar del impacto que la pandemia ha tenido en la economía, la solvencia del sector se sitúe muy por encima de la mayoría de las plazas financieras del entorno.

En la última evaluación presentada en el mes de enero de 2021, la agencia de calificación de riesgos Fitch Ratings reafirmó la calificación crediticia de Andorra a BBB+, que se mantiene desde agosto de 2018. La agencia ha destacado el bajo endeudamiento del Estado que ha permitido poder contener la deuda a pesar del impacto que ha tenido la pandemia en las cuentas del ejecutivo. También ha puesto de relieve el progreso de Andorra en su estrategia de diversificación de la deuda. Finalmente, la entrada reciente en el Fondo Monetario Internacional también es un punto positivo porque permitirá asistencia técnica que debería ayudar a la recuperación económica pos-COVID-19, pero también dará más transparencia y calidad a los datos reportados.

## 2.2 El Grupo MoraBanc

El Banco, fundado en 1952, preserva los valores de empresa familiar y mantiene el 100 % del capital en manos de la familia Mora. Su modelo de gobierno se fundamenta en el compromiso con el desarrollo sostenible del negocio de Andorra y de sus ciudadanos, y también en la implementación de nuevas estrategias para afrontar retos futuros.

La sede central del Grupo está situada en Andorra la Vella y dispone de oficinas en todo el país para ofrecer una atención de calidad a los clientes. Sin embargo, de acuerdo con su vocación internacional y dada la importancia de la diversidad geográfica, desde el año 2008, se encuentra en otros países: Suiza y EE. UU. Desde marzo de 2020 también tiene presencia en España a través de una agencia de valores en Barcelona bajo la marca MoraWealth para ofrecer servicios personalizados de gestión discrecional de patrimonios y asesoramiento financiero.

La misión del Grupo es atender las necesidades de los clientes y satisfacer sus expectativas, con una organización orientada a la creación de valor y con la calidad como elemento competitivo diferencial. Por eso su código de conducta fomenta valores como la ética y la integridad profesional, el respeto por los clientes, la sociedad, los empleados y la legalidad, la transparencia y la innovación, entre otros valores.

El Grupo trabaja para mantener el liderazgo digital en Andorra, ser un referente de banca innovadora y maximizar la experiencia de los clientes de una forma más sencilla, intuitiva y segura. Desde 2016, año que marcó el inicio de la nueva banca digital para el Grupo, se ha seguido una línea de constante mejora en este ámbito.

El ejercicio 2020, a pesar de las dotaciones realizadas para hacer frente a los riesgos de la COVID-19, ha permitido cumplir el plan estratégico previsto y alcanzar los resultados. La preparación previa de MoraBanc los últimos años con su gestión de riesgos y oportunidades ha hecho que una situación imprevisible como la pandemia de la COVID-19 se pudiera gestionar con garantías y sin perturbaciones mayores para la actividad y los clientes.

Se trata de un banco independiente, con gestión y gobierno profesionalizados. El Consejo de Administración y sus comisiones se adecuan a las normativas de la Unión Europea en materia de transparencia y ética, a las guías del Comité de Basilea y a las prácticas internacionales en el ámbito del buen gobierno corporativo de las entidades financieras a las que la entidad se ha querido sumar.

### 2.3 Marco regulatorio

La necesidad de adaptación del ordenamiento jurídico de Andorra al marco normativo europeo requería una serie de modificaciones en materia de acceso a la actividad bancaria, supervisión, requerimientos de capital y gobierno corporativo.

A tal fin, el 20 de diciembre de 2018, el Consejo General aprobó la Ley 35/2018, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial, que incluye todos los cambios normativos necesarios para adaptar la norma europea al ordenamiento jurídico de Andorra. Dicha Ley entra en vigor el 24 de enero de 2019 y dispone un calendario de adaptación para ciertos aspectos.

Mediante la Ley 35/2018 se incorpora al ordenamiento jurídico de Andorra la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativo al acceso a la actividad de las entidades bancarias y a la supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión, así como una parte del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades bancarias y las empresas de inversión.

El Gobierno, en su sesión del 6 de marzo de 2019, aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, que incorpora al marco jurídico de Andorra la parte restante del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades bancarias y las empresas de inversión, así como diversos actos delegados y de ejecución que desarrollan con más profundidad determinados aspectos de dicha directiva y del reglamento.

Dentro de la adaptación al marco europeo, destaca en materia de solvencia una clasificación de los diferentes elementos de capital según de su capacidad de absorción de pérdidas; unos criterios más robustos para la inclusión de los instrumentos de capital como elementos de fondos propios computables; un incremento significativo del importe de exposición total a los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades; un régimen de colchones de capital; ejercicios de evaluación de los principales riesgos de las entidades, así como el incremento en las dotaciones de capital adicional para cubrir riesgos no capturados en los procesos de evaluación supervisora; la transparencia en el mercado sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia y liquidez por parte de las entidades y, finalmente, las obligaciones de publicación de información por parte de la AFA en relación con la regulación y la supervisión financiera.

En materia de liquidez, la Ley 35/2018 incluye una optimización del cálculo de la ratio de liquidez a corto plazo, garantizando así la tenencia de un nivel adecuado de activos líquidos, o márgenes de liquidez, para cubrir la diferencia entre las salidas y las entradas de liquidez, durante un periodo de 30 días. Además, las entidades deben calcular y reportar a la AFA la ratio de liquidez estructural a largo plazo o de financiación estable, entendida como la ratio entre los pasivos que proporcionan financiación estable, como los fondos propios y depósitos a largo plazo, y los activos a largo plazo que requieran financiación estable.

El objetivo de este nuevo ordenamiento es fortalecer el sector bancario y financiero andorrano, a fin de garantizar que las entidades financieras se encuentren preparadas ante una situación de crisis económica, de tal manera que puedan continuar financiando la actividad económica y el crecimiento económico con unos recursos propios adecuados.

**ASPECTOS  
GENERALES  
DEL PILAR III**

03

## 3 Aspectos generales del Pilar III

### 3.1 Introducción

El Grupo MoraBanc tiene presencia en Andorra, Suiza, EE. UU. y España. Su modelo de gobierno se fundamenta en el compromiso con el desarrollo sostenible del negocio de Andorra y sus ciudadanos, así como en la implementación de nuevas estrategias para afrontar retos futuros.

Mora Banc Grup, SA es una sociedad andorrana, con domicilio social en la avenida Meritxell 96 (Andorra la Vella). Tiene por objeto social la prestación de servicios financieros de acuerdo con la legislación vigente en cada momento en el Principado de Andorra. El Banco es la sociedad matriz del grupo, y junto con las entidades participadas forman el Grupo MoraBanc.

La misión del Grupo MoraBanc es atender las necesidades de sus clientes y satisfacer sus expectativas, con una organización orientada a la creación de valor y con la calidad como elemento diferencial competitivo.

La información sobre el Grupo MoraBanc, así como sus estados financieros, puede ser ampliada en: [www.morabanc.ad/quienes-somos/gobierno-corporativo/informacion-corporativa/](http://www.morabanc.ad/quienes-somos/gobierno-corporativo/informacion-corporativa/)

### 3.2 Órganos de gobierno

El Consejo de Administración y las comisiones del Grupo se adecuan a la normativa bancaria y financiera vigente en el Principado de Andorra. Asimismo, se tienen en consideración las diferentes normativas de la Unión Europea en materia de transparencia y ética, las guías del Comité de Basilea y las prácticas internacionales en el ámbito del buen gobierno corporativo de las entidades financieras a las que el Grupo se ha querido sumar.

#### 3.2.1 Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración ejercen las funciones que les corresponden de acuerdo con su respectiva posición en el Consejo y las comisiones de las que forman parte, conforme a la ley, los estatutos sociales y los acuerdos que sean adoptados a este respecto por los órganos de administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración cuenta con las siguientes comisiones:

- Comisión Delegada de Negocio
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- Comisión de Riesgos
- Comisión de Tecnología, Innovación y Seguridad de la Información
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración del Grupo a 31 de marzo de 2021:

**Tabla 1: Composición del Consejo de Administración**

| Nombre   | Cargo                    | Condición     |
|--|--------------------------|---------------|
| González Grau, Pedro   | Presidente               | Externo*      |
| Quera Font, Joan   | Vocal                    | Dominical     |
| Aristot Borràs, Òscar  | Vocal                    | Dominical     |
| Maymó Gatell, Francesc Xavier                                | Vocal                    | Dominical     |
| Pérez Carnicero, Miguel Antonio                              | Vocal                    | Independiente |
| MORA FILLS, SA<br>(representada por el Sr. Marc Mora Guerin) | Vocal                    | Dominical     |
| Berasaluce Astarloa, Agustín                                 | Vocal                    | Independiente |
| Lara García, José Manuel                                     | Vocal                    | Independiente |
| Saboya Sunyé, Gilbert  | Vocal                    | Independiente |
| Vilallonga Puy, Marc   | Secretario, no consejero |               |

\* A falta de regulación expresa en el Principado de Andorra y siguiendo los referentes de derecho comparado, se le atribuye la tipología de «consejero externo» al no poder encuadrarlo en ninguna de las categorías establecidas, ya que no representa ninguna participación accionarial significativa (dominical), no ejerce funciones ejecutivas (ejecutivo) y las condiciones o vínculos personales o profesionales no permiten integrarlo como independiente.



La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone al Consejo, para que los presente a la Junta de Accionistas, los nombramientos de sus consejeros.

### 3.2.2 Comisiones del Consejo de Administración

#### Comisión Delegada de Negocio:

La Comisión Delegada de Negocio está formada por miembros del Consejo de Administración, en el número que determine el Consejo de Administración y con un mínimo de tres (3) y un máximo de catorce (14) miembros. De esta Comisión forman parte el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, en caso de que esta figura exista.

La composición de la Comisión a 31 de marzo de 2021 de este informe es la siguiente:

**Tabla 2: Composición de la Comisión Delegada de Negocio**

| Nombre   | Cargo                | Condición     |
|--|----------------------|---------------|
| Aristot Borràs, Òscar  | Presidente           | Dominical     |
| González Grau, Pedro   | Vocal                | Externo       |
| MORA FILLS, SA<br>(representada por el Sr. Marc Mora Guerín) | Vocal                | Dominical     |
| Maymó Gatell, Francesc Xavier                                | Vocal                | Dominical     |
| Quera Font, Joan   | Vocal                | Dominical     |
| Pérez Carnicero, Miguel Antonio                              | Vocal                | Independiente |
| Berasaluce Astarloa, Agustín                                 | Vocal                | Independiente |
| Lara García, José Manuel                                     | Vocal                | Independiente |
| Saboya Sunyé, Gilbert  | Vocal                | Independiente |
| Marc Vilallonga  | Secretario, sin voto |               |

La Comisión se reúne con carácter mensual y con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones, si bien se establece un calendario anual de sesiones. Esta comisión se reunirá un mínimo de 6 veces al año y con la frecuencia que sea necesaria para el desempeño de sus funciones. También puede reunirse a requerimiento de al menos dos de sus miembros o cuando lo requiera el consejero delegado o, en su defecto, el director general. Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha celebrado 11 reuniones.

La relación de las funciones principales de esta Comisión es la siguiente:

- Efectuar todo tipo de recomendaciones y sugerencias al Consejo de Administración para mejorar la rentabilidad del negocio de la Sociedad.
- Vigilar y hacer seguimiento regular de la evolución y los resultados de las diferentes unidades, áreas y servicios del negocio de la Entidad; y velar para que esta evolución favorezca favorablemente en los parámetros definidos por el propio Consejo y en el marco presupuestario.
- Hacer seguimiento de la evolución de las principales masas de balance e indicadores financieros.
- Asesorar al Consejo de Administración en materia presupuestaria: validar el presupuesto anual, vigilar y hacer seguimiento regular de la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso que haya sido aprobado por el Consejo de Administración.
- Facilitar el conocimiento por parte del Consejo de Administración del negocio y de la evolución de la Entidad y del sector.
- Revisar y aprobar, en su caso, propuestas de inversión relevantes, pero no estratégicas, fuera del presupuesto, delegadas por el Consejo de Administración.

La Comisión informa y reporta al Consejo de Administración sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiera, en relación con las funciones que le son propias. Esta información sirve como base, entre otros y si es el caso, para la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando lo considere oportuno, la comisión en cuestión incluirá propuestas de mejora en este informe.



### Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

Esta Comisión está formada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, consejeros no ejecutivos; uno de ellos actúa como presidente. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son independientes y la mayoría se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y su experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, control interno y cumplimiento normativo.

La Comisión nombra de su conjunto un presidente de entre los consejeros independientes. El presidente de la Comisión es sustituido cada cuatro (4) años y puede optar a la reelección. Asimismo, designa a un secretario y puede designar un vicesecretario, que pueden no ser miembros de esta Comisión.

La composición de la Comisión a 31 de marzo de 2021 de este informe es la siguiente:

**Tabla 3: Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

| Miembros                        | Cargo                | Condición     |
|---------------------------------|----------------------|---------------|
| Pérez Carnicero, Miguel Antonio | Presidente           | Independiente |
| Aristot Borràs, Òscar           | Vocal                | Dominical     |
| Berasaluce Astarloa, Agustín    | Vocal                | Independiente |
| Lara García, José Manuel        | Vocal                | Independiente |
| Vilallonga Puy, Marc            | Secretario, sin voto |               |

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne, como mínimo, seis veces al año y con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones y para revisar la información financiera preceptiva que deba remitirse a las autoridades financieras; así como para revisar la información que el Consejo de Administración debe aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha celebrado 9 reuniones.

Las reuniones de esta comisión las convoca el presidente, a iniciativa propia o a requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la misma Comisión. Los miembros de esta comisión pueden asistir a las reuniones mediante videoconferencia o conferencia telefónica. También pueden hacerse reuniones sin sesión si todos sus miembros lo aceptan y lo aprueban por unanimidad.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión lo solicite. Asimismo, la Comisión puede requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad y de los colaboradores externos y/o asesores externos, que pueden tener carácter permanente, en su caso.

La Comisión tiene la misión de asistir al Consejo de Administración en la supervisión tanto de los estados financieros como del ejercicio de la función de control y de cumplimiento de Mora Banc Grup, SA y de su grupo consolidado.

## 3 ASPECTOS GENERALES DEL PILAR III

Seguidamente, se citan las funciones básicas de la Comisión, sin perjuicio de las funciones que le pueda asignar el Consejo de Administración o la legislación vigente en cada momento:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, además de las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional; y también le solicita regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución. Asimismo, se preserva la independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión y recomendaciones, e intervenir en caso de discrepancias entre el Consejo y los auditores externos en relación con los principios y criterios aplicables a la preparación de los estados financieros consolidados. También examinar las circunstancias que, en su caso, habrían motivado la renuncia del auditor.
- Supervisar los servicios de auditoría interna y de cumplimiento normativo: comprobar la adecuación, la suficiencia y la integridad, y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. En particular, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento valida el plan anual de Auditoría Interna y el de Cumplimiento Normativo, el grado de implementación de estos planes, y el grado de implementación de las recomendaciones que se puedan emitir.

Las áreas de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo dependen funcionalmente del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio de que deban informar al primer ejecutivo para que cumpla de manera adecuada con sus funciones.

- Supervisar el trabajo hecho por los auditores sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, así como los informes reguladores a emitir y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (incluidos los fiscales). También discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno en caso de que se detecten durante la auditoría, siempre protegiendo la independencia del auditor.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia, para que las examine esta Comisión y cualquier otra relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y las otras comunicaciones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y las previstas en la legislación vigente y las normas de auditoría. Emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ella directa o indirectamente; así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase que presten y los correspondientes honorarios que ha percibido el auditor externo en cuestión por parte de la entidad o de las personas o entidades vinculadas, de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe emitir anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que exprese su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe debe contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el párrafo anterior, considerados individualmente y en su conjunto y diferentes de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Revisar las cuentas de la Sociedad e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, velar por el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia y por la aplicación correcta de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección para garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluyendo el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable en este sentido.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre estas operaciones.
- Supervisar el cumplimiento de los reglamentos internos de conducta y éticos, supervisar y velar por el cumplimiento y el respeto de la Ley y, en general, de las reglas de gobierno corporativo. En particular, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejerce las siguientes funciones: (a) vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional e internacional, en asuntos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, las conductas en los mercados de valores, la protección de los datos y velar por que los requerimientos de información y actuación que hagan los organismos y reguladores oficiales competentes sobre estas materias se atiendan en el tiempo y la forma adecuados; (b) asegurarse de que los códigos éticos y de conducta internos, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y reguladoras y que son adecuados para las entidades respectivas de todo el Grupo; y (c) velar, especialmente, por el cumplimiento de las previsiones contenidas en este reglamento.
- Considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos y los accionistas de la Sociedad, y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece —de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima— comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

- Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre las medidas disciplinarias que se pretenda imponer a los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad.
- Cumplir con las demás funciones que se le atribuyan en virtud de la Ley, de los Estatutos, de este reglamento o de otras normativas aplicables a la Sociedad.

#### **Comisión de Riesgos:**

La Comisión de Riesgos está formada por miembros del Consejo de Administración con los conocimientos, la capacidad y la experiencia oportunos para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad. El número de miembros de la Comisión de Riesgos está determinado por el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros. Como mínimo una tercera parte de estos miembros tienen que ser consejeros externos o independientes. El presidente de la Comisión debe ser alguien externo o independiente.

La Comisión de Riesgos designa su presidente entre sus miembros, que debe ser un consejero independiente o externo, y puede designar un secretario. A falta de esta última designación, actuará como secretario el secretario del Consejo o, si no es posible, uno de los vicesecretarios del Consejo, en caso de que existan.

La composición de la Comisión a 31 de marzo de 2021 es la siguiente:

**Tabla 4: Composición de la Comisión de Riesgos**

| Miembros                      | Cargo                | Tipología     |
|-------------------------------|----------------------|---------------|
| Saboya Sunyé, Gilbert         | Presidente           | Independiente |
| González Grau, Pedro          | Vocal                | Externo       |
| Maymó Gatell, Francesc Xavier | Vocal                | Dominical     |
| Quera Font, Joan              | Vocal                | Dominical     |
| Vilallonga Puy, Marc          | Secretario, sin voto |               |

Esta Comisión debe reunirse al menos 10 veces al año y con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Comisión de Riesgos la convoca el presidente de la Comisión en cuestión, ya sea por iniciativa propia o por requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. También se puede convocar a requerimiento del consejero delegado / director general o del director del Área de Riesgos. La convocatoria se tramitará por carta, telegrama, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción. Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha celebrado 12 reuniones.

Las funciones de la Comisión de Riesgos son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo del Grupo, actual y futura, y su estrategia en este ámbito; informar sobre el marco de apetito al riesgo; asistir a la vigilancia de la aplicación de esta estrategia; velar por que las actuaciones del Grupo resulten coherentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido; y realizar el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo, que tiene que identificar, en particular:
  - Los diferentes tipos de riesgo (crédito, mercado, liquidez, incumplimiento, operacional, reputacional y estructural, entre otros) a los que se enfrenta el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance.
  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los mencionados riesgos.
  - La fijación del nivel de riesgo que el Grupo considere aceptable.
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en el caso de que lleguen a materializarse.
  - Revisar regularmente la cartera propia del Banco.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que tenga que recibir la Comisión.
- Revisar regularmente exposiciones y concentraciones con los principales clientes, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
  - Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo, así como los sistemas de información e indicadores, que deben permitir:
    - La idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión del riesgo en todo el Grupo.
    - Conocer la exposición al riesgo en el Grupo para valorar si se adecua al perfil decidido por la Sociedad.
    - Disponer de información suficiente para conocer de manera precisa la exposición al riesgo para la toma de decisiones.
    - El adecuado funcionamiento de las políticas y procedimientos que mitiguen los riesgos operacionales.
- Integrar, dentro del alcance de su función, la supervisión indirecta del riesgo de incumplimiento normativo, por el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento vela directamente.

## 3 ASPECTOS GENERALES DEL PILAR III

- Informar sobre los nuevos productos y servicios o sobre los cambios significativos en los existentes, con el objetivo de determinar:
  - Los riesgos a los que se enfrenta la Sociedad con la emisión de estos productos y su comercialización en los mercados, así como los cambios significativos en los ya existentes.
  - Los sistemas de información y control interno para gestionar y controlar estos riesgos.
  - Las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en el caso de que lleguen a materializarse.
  - Los medios y los canales adecuados para su comercialización con el objetivo de minimizar los riesgos reputacionales y de comercialización defectuosa.
- Velar por la suficiencia, la adecuación y la eficacia del funcionamiento del área responsable de la gestión de riesgos del Grupo.
- Colaborar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para establecer políticas y prácticas de remuneración racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos debe examinar, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Revisar la política de precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes para que esté alineada con el modelo de negocio y la estrategia de riesgo de la entidad.

Esta Comisión informa y reporta al Consejo de Administración sobre el funcionamiento y destaca las incidencias principales, si las hay, en relación con las funciones que le son propias. Esta información sirve al Consejo, si procede, para la evaluación de la Comisión y sus miembros. Además, cuando lo considere oportuno, la Comisión sugiere al Consejo propuestas de mejora.

### **Comisión de Tecnología, Innovación y Seguridad de la Información:**

La Comisión de Tecnología, Innovación y Seguridad de la Información está formada por un mínimo de tres 3 miembros, que debe designar entre sus miembros el Consejo de Administración, quien también nombra a su presidente. A estos efectos, el Consejo de Administración considerará los conocimientos y experiencia en materia de tecnología, sistemas de información y ciberseguridad.

La composición de esta Comisión a 31 de marzo de 2021 es la siguiente:

**Tabla 5: Composición de la Comisión de Tecnología, Innovación y Seguridad de la Información**

| Miembros   | Cargo                | Tipología     |
|--|----------------------|---------------|
| MORA FILLS, SA<br>(representada por el Sr. Marc Mora Guerin) | Presidente           | Dominical     |
| González Grau, Pedro   | Vocal                | Externo       |
| Maymó Gatell, Francesc Xavier                                | Vocal                | Dominical     |
| Quera Font, Joan   | Vocal                | Dominical     |
| Lara García, José Manuel                                     | Vocal                | Independiente |
| Vilallonga Puy, Marc   | Secretario, sin voto |               |

Durante el ejercicio 2020, la Comisión ha celebrado 2 reuniones.

La Comisión de Innovación y Tecnología tiene las siguientes funciones:

En el ámbito de infraestructura y desarrollos tecnológicos:

- Estudiar los planes y actuaciones relativos a la tecnología y notificarlos, y asistir al Consejo en la evaluación de la calidad y adecuación estratégica del servicio tecnológico. A título enunciativo, y sin que tenga carácter limitativo: infraestructura, arquitectura, sistemas de información y desarrollo e integración de aplicaciones; inversiones en equipos informáticos y transformación tecnológica, programas de mejora de calidad del servicio y procedimientos de medición, y proyectos relevantes en materia de tecnología.

En el ámbito de estrategia tecnológica e innovación:

- Estudiar e informar de los planes y actuaciones relativos a innovación, y asistir al Consejo en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación a nivel de Grupo y en la identificación de las principales amenazas. A título enunciativo, sin que tenga carácter limitativo: la adopción de nuevos modelos de negocio, tecnologías, sistemas y plataformas, asociaciones, relaciones comerciales e inversiones, y proyectos relevantes en materia de innovación.
- Estar informada, según corresponda, sobre las tendencias tecnológicas que puedan afectar a los planes estratégicos del Grupo, incluyendo el seguimiento de las tendencias generales del sector.

En el ámbito de seguridad de la información y ciberseguridad:

- Asistir al Consejo en el conocimiento y comprensión de riesgos, regulación y cumplimiento en la supervisión de los principales riesgos e infraestructuras tecnológicas y de seguridad del Grupo, incluidos los riesgos sobre seguridad de la información y ciberseguridad.
- Estudiar e informar sobre los planes de contingencia para la continuidad del negocio en relación con cuestiones de tecnología e infraestructuras tecnológicas.
- Estar informada de los acontecimientos relevantes que se hayan producido en materia de seguridad de la información y de ciberseguridad, incluyendo aquellos que, aisladamente o en conjunto, puedan tener un impacto o daño significativo en el patrimonio, los resultados o la reputación del Grupo. En todos los casos, estos acontecimientos se comunican, cuando se tenga conocimiento de ellos, al presidente de la Comisión.

La Comisión informa y reporta al Consejo de Administración sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiera, en relación con las funciones que le son propias. Esta información sirve como base, entre otros y si es el caso, para la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando lo considere oportuno, la Comisión en cuestión incluirá propuestas de mejora en este informe.



### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones:**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por consejeros que no ejercen funciones ejecutivas, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros y siempre con predominio de consejeros independientes o externos. Asimismo, debe tener una composición que le permita formar un juicio competente e independiente sobre las políticas y prácticas de retribuciones y sobre los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.

La composición de esta Comisión a 31 de marzo de 2021 es la siguiente:

**Tabla 6: Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

| Miembros  | Cargo                | Tipología     |
|---|----------------------|---------------|
| Berasaluce Astarloa, Agustín                              | Presidente           | Independiente |
| Aristot Borràs, Òscar                                     | Vocal                | Dominical     |
| MORA FILLS, SA (representada por el Sr. Marc Mora Guerín) | Vocal                | Dominical     |
| Pérez Carnicero, Miguel Antonio                           | Vocal                | Independiente |
| Lara García, José Manuel                                  | Vocal                | Independiente |
| Vilallonga Puy, Marc                                      | Secretario, sin voto | -             |

La comisión se reúne con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones, pero, como mínimo, dos veces al año, aunque en 2020 esta cifra ha sido superior, se ha reunido 10 veces. También puede reunirse cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros.

En el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reflejan las funciones, entre ellas:

#### **Respecto a los nombramientos:**

- Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal de Alta Dirección.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes y externos para que los designe por cooptación la Junta General de Accionistas o para someter la decisión a la Junta, así como las propuestas para que la Junta General de Accionistas reelija o separe estos consejeros.
- Informar de las propuestas de nombramiento y, si procede, de cese del secretario y de los vicesecretarios para someterlas a la aprobación del Consejo de Administración.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las diferentes comisiones de acuerdo con sus conocimientos, aptitudes y experiencia, y elevar al Consejo las propuestas correspondientes.
- Informar al Consejo de Administración de las propuestas del primer ejecutivo de la Sociedad de nombramiento o separación de los Altos Directivos, con la facultad de efectuar estas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que, por sus funciones de control o de apoyo al Consejo o sus comisiones, la Comisión considere que debe tomar esta iniciativa. Asimismo, si lo estima conveniente, proponer condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hayan establecido.
- Examinar y organizar, en colaboración con el presidente del Consejo de Administración, su sucesión así como la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su presidente, el consejero delegado y el secretario, y hacer recomendaciones a este sobre posibles cambios.
- Evaluar, con la periodicidad exigida por la normativa, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- Considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, haciendo, si procede, las propuestas que considere para su mejora.
- Controlar la independencia de los consejeros externos e independientes.

- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el cargo.
- Fijar un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, que debe elaborar orientaciones sobre cómo se puede lograr este objetivo.

#### **Respecto a las retribuciones:**

- Preparar las decisiones relativas a las retribuciones y, en particular, informar y proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y del primer ejecutivo de la Sociedad y las demás condiciones de sus contratos. La preparación de estas decisiones se realiza teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.
- Supervisar directamente la retribución de la Alta Dirección y los responsables en las funciones de gestión del riesgo y de cumplimiento normativo.
- Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y altos directivos, e informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos y en su cumplimiento.
- Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- Considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión informa y reporta al Consejo de Administración sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiera, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, informa al Consejo de Administración sobre las cuestiones de principal relevancia. Esta información sirve como base, entre otros y si es el caso, para la evaluación del Consejo de Administración. Además, cuando lo considere oportuno, la Comisión en cuestión incluirá propuestas de mejora en este informe.

### **3.2.3 Política de dedicación de consejeros**

La estructura y funcionamiento del gobierno corporativo Mora Banc Grup, SA requiere un alto grado de actividad del Consejo y de sus comisiones y, en consecuencia, de dedicación de sus miembros, tanto en lo referente al desarrollo de las sesiones como a su preparación; por ello se requiere a los consejeros que dediquen el tiempo y el esfuerzo necesarios al cargo.

El Consejo a la hora de proponer el nombramiento de sus consejeros independientes, a instancia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe tener en cuenta, entre otros requisitos, que estos dispongan del tiempo suficiente y necesario para el correcto desarrollo de sus funciones.

### 3.3 Perímetro de consolidación

A continuación, se describen parte de los principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la elaboración de los estados financieros del ejercicio 2020, de acuerdo con lo dispuesto por las NIIF-UE que a su vez han sido adoptadas por Andorra (NIIF-Andorra).

#### Entidades dependientes:

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las cuales el Grupo tiene capacidad para ejercer control. Esta capacidad de control se manifiesta cuando:

- Se dispone del poder para dirigir las actividades relevantes; es decir, las que afectan de forma significativa a su rendimiento, por disposición legal, estatutaria o acuerdo.
- Se dispone de capacidad presente; es decir, práctica, de ejercer los derechos para utilizar este poder con el objetivo de influir en su rendimiento.
- Por su implicación, se está expuesto o se tiene derecho a rendimientos variables de la entidad participada.

Los estados financieros consolidados de las entidades dependientes se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración global, que consiste en la agregación de los activos, pasivos y patrimonio neto, ingresos y gastos, de naturaleza similar, que figuran en sus estados financieros individuales. El valor en libros de las participaciones, directas e indirectas, en el capital de las entidades dependientes se elimina con la fracción del patrimonio neto de las entidades dependientes que aquellas representan. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición del control de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondos de comercio. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio de empresas del Grupo se presenta en el capítulo «Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)» del estado de situación financiera consolidado. Los resultados del ejercicio se presentan en el capítulo «Resultado del ejercicio –Atribuible a los intereses minoritarios» del estado de resultados consolidado.

Bajo determinadas circunstancias, y tal y como establece la NIIF 10, el Grupo trata por separado una participada, si, y solo si, se cumplen una serie de condicionantes:

- Los activos especificados por la participada (y las mejoras crediticias relacionadas, si existen) son la única fuente de pago de los pasivos especificados de la participada o de otras participaciones especificadas de esta.
- Las partes diferentes de aquellas con pasivo especificado no disponen de derechos u obligaciones relacionadas con los activos especificados o con los flujos de efectivo residuales procedentes de estos activos.

## 3 ASPECTOS GENERALES DEL PILAR III

- No hay rendimientos procedentes de activos especificados que puedan utilizarse para lo que resta de la participada, y tampoco pasivos de la entidad por separado que puedan pagarse con los activos de lo que resta de la participada.
- Todos los activos, pasivos y patrimonio de la entidad considerados por separado están protegidos de la participada global.

Tabla 7: Entidades dependientes y asociadas consolidadas (datos en miles de euros)

| Sociedad   | Domicilio      | Actividad                   | Porcentaje participación (*) | Valor neto en libros (**) | Activos 31/12/2020 | Pasivos 31/12/2020 | Patrimonio 31/12/2020 | Resultado 31/12/2020 |
|--|----------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| <b>Consolidados para la integración global:</b>  |                |                             |                              |                           |                    |                    |                       |                      |
| Mora Gestió d'Actius, SAU                        | Andorra        | Gestión fondos de inversión | 100 %                        | 2.101                     | 7.858              | 708                | 7.150                 | 1.819                |
| Mora Assegurances, SAU                           | Andorra        | Seguros                     | 100 %                        | 6.503                     | 418.021            | 404.414            | 13.607                | 1.894                |
| Boreal Capital Management, AG                    | Suiza          | Gestión de patrimonios      | 100 %                        | 2.881                     | 2.610              | 1.978              | 632                   | -882                 |
| Boreal Capital Holdings USA, LLC                 | Estados Unidos | Patrimonial                 | 100 %                        | 10.015                    | 16.500             | 566                | 15.934                | 0                    |
| Boreal Capital Management, LLC                   | Estados Unidos | Gestión de patrimonios      | 99,99 %                      | 0                         | 5.992              | 5.852              | 140                   | 73                   |
| Boreal Capital Securities, LLC                   | Estados Unidos | Mediación en valores        | 100 %                        | 0                         | 4.854              | 602                | 4.252                 | 2.135                |
| BIBM Preferents Ud.                              | Islas Caimán   | Financiera                  | 100 %                        | 1                         | 60.003             | 60.002             | 1                     | 0                    |
| SICAV Amura (Onix)                               | Andorra        | Sociedad de inversión       | 100 %                        | 19.299                    | 19.314             | 90                 | 19.224                | -64                  |
| SICAV Amura (Emerald)                            | Andorra        | Sociedad de inversión       | 100 %                        | 15.016                    | 15.411             | 11                 | 15.400                | -10                  |
| Casa Vicens-Gaudí S.A.                           | España         | Inmobiliaria                | 100 %                        | 8.471                     | 27.433             | 2458               | 24.975                | -612                 |
| Sicav Burna                                      | Andorra        | Sociedad de inversión       | 100 %                        | 1.651                     | 3.091              | 19                 | 3.072                 | 0                    |
| SCI Mora Investors Bienfaisance                  | Andorra        | Sociedad de inversión       | 100 %                        | 0                         | 326                | 7                  | 319                   | 0                    |
| Mora Wealth Management Espanya A.V.              | España         | Agencia de Valores          | 100 %                        | 2.500                     | 2.012              | 127                | 1.885                 | -615                 |
| Otras participaciones                            | Andorra        | Sociedad de inversión       | 51 %                         | 2.968                     | 3.376              | 307                | 3.069                 | 0                    |
| <b>Consolidados para puesta en equivalencia:</b> |                |                             |                              |                           |                    |                    |                       |                      |
| Serveis i Mitjans de Pagament XXI, SA            | Andorra        | Medios de pago              | 20 %                         | 12                        | 1.612              | 1.392              | 220                   | 47                   |
| Societat Financera Pyrénées, SAU                 | Andorra        | Financiera                  | 25 %                         | 4.500                     | 30.073             | 23.624             | 6.449                 | 1.900                |
|  |                |                             |                              | 75.918                    |                    |                    |                       |                      |

(\*) Porcentaje de participación directa e indirecta

(\*\*) Saldo correspondiente al estado de situación individual de Mora Banc Grup, SA

### **Participaciones en negocios conjuntos (entidades multigrupo):**

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Esto se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades participan en entidades de forma que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de todas las entidades que comparten el control.

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Esto se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades participan en entidades de forma que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de todas las entidades que comparten el control.

En el estado de situación financiera consolidado, las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de estas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad multigrupo, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene como negocios conjuntos en su estado de situación financiera consolidado, la participación en la Societat Financera Pyrénées, SAU.

### **Entidades asociadas:**

Son entidades sobre las cuales el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, y no son entidades dependientes o negocios conjuntos. Se presume que el Grupo ejerce influencia significativa si posee el 20 % o más del poder de voto de la entidad participada. Si los derechos de voto son inferiores al 20 %, la influencia significativa se puede evidenciar si se produce alguna de las circunstancias señaladas en la NIC 28 «Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos». Entre las circunstancias que habitualmente ponen de manifiesto la existencia de influencia significativa se encuentran: contar con representación en el Consejo de Administración, participar en los procesos de fijación de políticas de la participada, la existencia de transacciones de importancia relativa entre la entidad y la participada, el intercambio de personal directivo o el suministro de información técnica esencial.

En el estado de situación financiera consolidado, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de estas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

A 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene como entidad asociada en su estado de situación financiera consolidado, la participación en Serveis i Mitjans de Pagament XXI, SA.

#### **Combinaciones de negocios:**

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Durante el 2020 y el 2019 el Grupo no ha participado en combinaciones de negocios.

#### **Cambios en los niveles de participación mantenidos en sociedades dependientes:**

Las adquisiciones y alienaciones que no dan lugar a un cambio de control se contabilizan como operaciones patrimoniales, no reconociendo pérdida ni ganancia en el estado de resultados consolidado y no volviendo a valorar el fondo de comercio inicialmente reconocido. La diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y la disminución o aumento de los intereses minoritarios, respectivamente, se reconoce en reservas.

#### **Transacciones eliminadas en la consolidación:**

Los saldos y las transacciones entre entidades consolidadas y los ingresos o gastos (excepto las ganancias o pérdidas de transacciones en moneda extranjera) de transacciones entre entidades consolidadas, son eliminados durante la preparación de los estados de situación financiera consolidados. Las pérdidas no realizadas son eliminadas del mismo modo que las ganancias no realizadas, pero solo en la medida en que no haya evidencia de deterioro.

#### **Administración de fondos:**

El Grupo gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los inversores. Los estados financieros de estas entidades no se encuentran incluidos en estos estados financieros consolidados excepto cuando el Grupo controle la entidad, pues no se cumple lo que regula la NIIF 10 para considerarlas como entidades controladas.

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para todas las entidades dependientes y el procedimiento de puesta en equivalencia para las entidades asociadas y negocios conjuntos.

Todos los saldos y transacciones significativos entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En el caso de entidades dependientes consolidadas mediante el método de integración global y que no sean completamente propiedad del Grupo, los intereses minoritarios pertenecientes a otros inversores figuran en el estado de situación financiera para reflejar el derecho de los socios minoritarios sobre el total de activos netos. Adicionalmente, los intereses minoritarios se presentan en el estado de resultados consolidado como la parte del beneficio consolidado que pertenece a los accionistas minoritarios.

### 3.4 Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio

La siguiente tabla recoge un resumen de las diferencias en la conciliación entre el Balance Público y el Balance Prudencial a 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en el artículo 303 b) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018:

**Tabla 8: Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial (datos en miles de euros)**

| Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial  |  |   |
|---|--|---|
|   | Valores contables reflejados en los estados financieros publicados | Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial |
| <b>Activo</b>   |  |   |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista   | 193.158.711  | 193.158.711   |
| Activos financieros mantenidos para negociar  | 102.841.032  | 102.761.384   |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultado | 328.929.884  | 38.918.396  |
| Activos financieros a valor razonable con cambios a otro resultado global   | 725.603.024  | 725.603.024   |
| Activos financieros a coste amortizado  | 1.580.620.402  | 1.531.352.845   |
| Derivados - contabilidad de coberturas  | 65.964   | 65.964  |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas   | 5.003.795  | 18.613.243  |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés     | 2.998.150  | 2.998.150   |
| Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro   | 33.775.343   | 0   |
| Activos tangibles   | 97.571.282   | 97.520.981  |
| Activos intangibles   | 13.413.425   | 12.490.721  |
| Activos por impuestos   | 3.285.551  | 3.285.551   |
| Otros activos   | 4.537.897  | 3.950.814   |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta          | 1.141.863  | 1.141.863   |
| <b>Total activo</b>   | <b>3.092.946.323</b>   | <b>2.731.861.647</b>  |
| <b>Pasivo</b>   |  |   |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar  | 57.317.252   | 57.317.252  |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados  | 324.601.224  | 0   |
| Pasivos financieros a coste amortizado  | 2.233.301.189  | 2.275.565.800   |
| Derivados - contabilidad de coberturas  | 15.543.275   | 15.166.288  |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés     | 676.085,82   | 676.085,82  |
| Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro   | 78.506.655   | 0   |
| Provisiones   | 22.188.608   | 22.188.608  |
| Pasivos por impuestos   | 4.628.032  | 4.628.032   |
| Otros pasivos   | 18.932.511   | 19.068.090  |
| <b>Total pasivo</b>   | <b>2.755.694.832</b>   | <b>2.394.610.156</b>  |
| <b>Patrimonio neto</b>  |  |   |
| Fondos propios  | 338.343.768  | 338.343.768   |
| Otro resultado global acumulado   | -1.088.091   | -1.088.091  |
| Intereses minoritarios  | -4.185,25  | -4.185,25   |
| <b>Total patrimonio neto</b>  | <b>337.251.491</b>   | <b>337.251.491</b>  |



El Grupo MoraBanc no cuenta con entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa aplicable.

### 3.5 Exenciones a los requerimientos

El Grupo MoraBanc no tiene exenciones en relación con los requerimientos de recursos propios a nivel individual en ninguna de sus filiales.

Adicionalmente, no existen impedimentos prácticos o jurídicos importantes actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre el Grupo y sus sociedades dependientes.

**RECURSOS  
PROPIOS  
COMPUTABLES**

**04**

## 4 Recursos propios computables

En función del artículo 38 de la Ley 35/2018: «Los fondos propios de una entidad serán igual a la suma de su capital de nivel 1 y su capital de nivel 2».

En el capítulo segundo de la sección primera de la Ley 35/2018, se definen los diferentes elementos que conforman los fondos propios:

- Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario (art. 28 de la Ley 35/2018): se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas cuando se produzcan. Los elementos que lo conforman son:
  - Los instrumentos de capital que cumplen con los requisitos para ser considerados como elemento de capital de nivel 1 ordinario que se determinen reglamentariamente.
  - Primas de emisión relacionadas con los instrumentos mencionados en el punto anterior.
  - Los beneficios no distribuidos.
  - Otros resultados integrales acumulados.
  - Otras reservas.
  - Fondos para riesgos generales bancarios.

Estas partidas se encuentran deducidas por los elementos recogidos en el artículo 30 de la Ley 35/2018.

- Instrumentos de capital de nivel 1 adicional (art. 32 de la Ley 35/2018). Está compuesto por:
  - Los instrumentos de capital que cumplen con los requisitos para ser considerados como elementos de capital de nivel 1 adicional que se determinen reglamentariamente.
  - Primas de emisión relacionadas con los instrumentos mencionados en el punto anterior.

Estas partidas se encuentran deducidas por los elementos recogidos en el artículo 33 de la Ley 35/2018.

- Instrumentos de capital de nivel 2 (art. 35 de la Ley 35/2018). Están compuestos por los siguientes elementos:
  - Los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos para ser considerados como elementos de capital de nivel 2 que se determinen reglamentariamente.
  - Primas de emisión relacionadas con los instrumentos mencionados en el punto anterior.
  - Los ajustes por riesgo de crédito general, sin tener en cuenta los efectos fiscales, hasta el límite que se determine reglamentariamente, de las exposiciones ponderadas por riesgo calculado de conformidad con lo dispuesto en la sección tercera del capítulo tercero, de este título.

Estas partidas se encuentran deducidas por los elementos recogidos en el artículo 36 de la Ley 35/2018.

#### 4.1 Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Existen diferencias entre la consolidación regulatoria y la consolidación contable, específicamente entre la información utilizada en el cálculo de los fondos propios computables y los fondos propios de los estados financieros publicados.

A continuación, se muestra la conciliación completa entre los elementos de fondos propios y los estados financieros auditados según lo establecido en el artículo 304 a) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018:

**Tabla 9: Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con los estados financieros auditados (datos en miles de euros)**

| Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con los estados financieros auditados     |                |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 2020           | 2019           |
| Capital suscrito   | 42.407         | 42.407         |
| Instrumentos de patrimonio emitido distintos del capital   | 0              | 0              |
| Ganancias acumuladas   | 289.863        | 268.217        |
| Reservas de revalorización   | 0              | 0              |
| Otras reservas   | -24.024        | -27.877        |
| Resultado atribuido a la entidad dominante   | 30.098         | 25.136         |
| Fondos propios en balance público  | 0              | 0              |
| Otro resultado global acumulado  | -1.088         | -1.016         |
| Intereses minoritarios   | -4,18525       | -3,7502        |
| <b>Patrimonio neto en balance público</b>  | <b>337.251</b> | <b>306.864</b> |
| Activos intangibles  | -9.689         | -8.984         |
| Activos fiscales diferidos   | -1.600         | -2825,63392    |
| Reserva de cobertura de flujos de efectivo   | -1412,52993    | -949,19149     |
| Ajustes por valoración no computables  | 0              | 0              |
| Ajuste transitorio primera aplicación NIIF9  | 0              | 0              |
| Propuesta distribución de dividendos   | -8279,626366   | 0              |
| Deducción titulizaciones   | 0              | 0              |
| Instrumentos de patrimonio no computables como CET1  | -9.044         | -9.173         |
| Obligaciones contingentes convertibles   | 0              | 0              |
| Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad | 19.877         | 22.741         |
| Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales   | -965,5807936   | -870           |
| Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional  | 2.096          | 3641,139848    |
| Total ajustes y deducciones  | -9.018         | 3.581          |
| <b>Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)</b>   | <b>328.234</b> | <b>310.444</b> |
| Instrumentos de patrimonio computables como AT1  | -              | -              |
| Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional  | -              | -              |
| <b>Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)</b>  | <b>-</b>       | <b>-</b>       |
| Total Capital de nivel 1 (T1)  | 328.234        | 310.444        |
| Financiación subordinada y otros   | 8.519          | 5.685          |
| <b>Total Capital de nivel 2 (T2)</b>   | <b>8.519</b>   | <b>5.685</b>   |
| <b>Total fondos propios computables</b>  | <b>336.752</b> | <b>316.130</b> |

### **Cambios en los fondos propios durante el ejercicio 2020**

A lo largo del ejercicio 2020, no se han producido cambios relevantes en los fondos propios del Grupo MoraBanc.

**REQUERIMIENTOS  
MÍNIMOS  
DE RECURSOS  
PROPIOS**

**05**

## 5 Requerimientos mínimos de recursos propios

En la siguiente tabla se detallan a 31 de diciembre de 2020 y 2019, los requerimientos de capital de acuerdo con el capítulo tercero de la Ley 35/2018, por cada una de las tipologías de riesgos, calculados como el 8 % de los activos ponderados por riesgo para cada una de las categorías.

**Tabla 10: Requerimientos de recursos propios (datos en miles de euros)**

| Requerimientos de Recursos Propios             |                  |                  |
|--|------------------|------------------|
|  | 2020             | 2019             |
| Riesgo de Crédito, Contraparte, Dilución y CVA | 1.028.441        | 1.014.706        |
| Riesgo de Mercado                              | 17.866           | 28.321           |
| Riesgo Operacional                             | 155.660          | 149.578          |
| <b>Total requerimientos Pilar 1</b>            | <b>1.201.967</b> | <b>1.192.605</b> |

(\*) se ha incluido el riesgo CVA por su significatividad dentro del riesgo de crédito

### 5.1 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Pilar II de Basilea tiene por objetivo garantizar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene.

Para ello, el Grupo lleva a cabo una serie de procedimientos que le permite definir y mantener un nivel de recursos propios adecuado. Dichos procedimientos permiten el establecimiento del objetivo de capital a través de la identificación y medición de riesgos, la determinación del capital necesario a cubrir y la planificación del capital a medio plazo.

El proceso de autoevaluación de capital se lleva a cabo de acuerdo a las Guías del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP), así como a la publicación por la AFA de la *Guía supervisora relativa als processos d'autoavaluació del capital (PAC) i de la liquiditat (PAL) de les entitats bancàries* (Comunicado Técnico n.º 263/20-EB Andorra la Vella, 3 de junio de 2020) publicada por la AFA.

El Grupo MoraBanc vela por que dichos recursos propios sean acordes con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales.

## 5.2 Requerimientos de recursos mínimos por riesgo de crédito, contraparte, dilución y CVA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 e) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, en la siguiente tabla se detallan los requerimientos mínimos de recursos propios del Grupo consolidable para riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020, calculado como un 8 % de las exposiciones ponderadas por riesgo para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

**Tabla 11: Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito (datos en miles de euros)**

| Requerimientos RRPP por Riesgo de Crédito  |               |               |
|--|---------------|---------------|
|  | 2020          | 2019          |
| Administraciones centrales o bancos centrales  | 6             | 0             |
| Administraciones regionales y autoridades locales  | 0             | 0             |
| Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro           | 0             | 0             |
| Bancos multilaterales de desarrollo  | 0             | 0             |
| Organizaciones internacionales   | 0             | 0             |
| Instituciones  | 12.963        | 12.325        |
| Empresas   | 29.297        | 26.617        |
| Minoristas   | 4.193         | 4.104         |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles  | 13.198        | 13.771        |
| Exposiciones en situación de mora  | 1.644         | 1.970         |
| Exposiciones de alto riesgo  | 10.858        | 12.265        |
| Bonos garantizados   | 0             | 0             |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo | 0             | 0             |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)                         | 1.538         | 1.503         |
| Exposiciones frente a Renta Variable   | 1.098         | 860           |
| Otras exposiciones   | 7.437         | 7.741         |
| Posiciones en titulaciones   | 0             | 0             |
| <b>Total requerimientos por Riesgo de Crédito</b>  | <b>82.231</b> | <b>81.155</b> |

Por un lado, los requerimientos por riesgo de contraparte se han calculado sobre la base del método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión y según lo establecido en el artículo 305 e) de la normativa aplicable, a 31 de diciembre de 2019, el importe de los mismos ha sido de 234,7 miles de euros, frente a los 646,3 miles de euros en 2018. A 31 de diciembre de 2020 el importe de estos ha sido de 295.353 euros, frente a 234.653 euros en 2019.

Por otro lado, según el título III, capítulo séptimo del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018 por «ajuste de valoración de crédito» se entiende un ajuste de valoración a precios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la Entidad.



Así, de acuerdo con el artículo 305 e) de la normativa aplicable, a 31 de diciembre del 2020, los requerimientos de recursos propios para este riesgo ascienden a 44,3 miles de euros, frente los 21,6 miles de euros del 2019.

### 5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado, riesgo de cambio y de la posición en oro

Según lo establecido en el artículo 311 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, los requerimientos de recursos propios del Grupo por riesgo de mercado, a 31 de diciembre de 2020, han ascendido a 1.429 milers d'euros enfront dels 2.266 milers d'euros del 2019.

Por su parte y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 233 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, los requerimientos de recursos propios del Grupo a 31 de diciembre de 2020 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no supera el 2 % del total de los recursos propios computables.

### 5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

El Grupo ha calculado los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional sobre la base del método básico, según lo establecido en los artículos 201 y 202 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, como el 15 % de la media simple de tres años basándose en las tres últimas observaciones de doce meses al final del ejercicio financiero de los elementos a que se refiere el cuadro 1 del artículo 202 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, incluyendo cada elemento en la suma con su signo positivo o negativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 c) de la normativa aplicable el total de recursos por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 12.452,8 miles de euros frente a los 11.966,3 miles de euros resultantes en 2019.

**RIESGOS**

06

## 6 Riesgos

### 6.1 Cultura corporativa de riesgos

La gestión adecuada del riesgo resulta esencial para el negocio de las entidades de crédito y sus grupos económicos, que desarrollan su actividad en un entorno cada vez más complejo y con más factores de riesgo.

La gestión del riesgo constituye un aspecto fundamental de la estrategia del Grupo MoraBanc. Por eso se ha desarrollado una cultura corporativa de manera integrada que involucra a todo el Grupo e inculca la gestión de riesgos en todos sus ámbitos; asimismo, hace también que se asuma como responsabilidad propia por parte de la totalidad de participantes en las actividades del Grupo.

Durante el ejercicio 2020 la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la gestión del riesgo, así como la relevancia que este siempre ha tenido para el Grupo MoraBanc.

En un momento de crisis social y económica, así como de los mercados financieros, el adecuado entorno de control, así como el nivel prudente de exposición mantenido históricamente por el Grupo, ha permitido gestionar de una forma eficiente las diferentes dificultades que se han presentado:

- Estrés de liquidez en los mercados de capitales.
- Extrema volatilidad en mercados financieros.
- Adaptación ágil de procesos para seguir satisfaciendo las necesidades financieras y operativas de los clientes.
- Afectación a la capacidad de generación de flujos de efectivo de los clientes para atender sus obligaciones.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad global de la aprobación y la supervisión de la implementación de los objetivos estratégicos, el marco de control de riesgos y la cultura corporativa. Bajo la dirección y la supervisión del Consejo de Administración, la Alta Dirección gestiona la actividad del Grupo de manera consistente con la estrategia de negocio, los límites de tolerancia al riesgo, la remuneración y el resto de las políticas aprobadas.

Los elementos fundamentales que rigen el sistema de gestión de riesgos del Grupo y que establecen los criterios dirigidos a mantener el perfil de riesgo dentro de los niveles de tolerancia al riesgo, están fundamentados en la estructura del entorno de control según el modelo de tres líneas de defensa. Existen:

- Políticas de gestión fijadas por el Consejo de Administración para cada uno de los riesgos relevantes que definen el funcionamiento general de las actividades, las cuales tienen por objeto controlar y gestionar los riesgos a nivel corporativo.

- Procedimientos, metodologías y herramientas, que permiten articular las políticas y medir los riesgos.
- Niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración para los principales riesgos, definidos en el documento Risk Appetite Framework (en adelante, el RAF). Para cada uno de los riesgos se establece un nivel óptimo, límite y alerta, y se incluyen protocolos en caso de que estos se excedan. A partir de estos niveles, el Consejo de Administración del Grupo MoraBanc determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

## 6.2 Gobierno corporativo de la gestión de riesgos

### 6.2.1 Marco de actuación y gestión

El Grupo MoraBanc desarrolla el Risk Appetite Framework (RAF) que se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de los riesgos. Esta herramienta de gestión describe, para cada categoría de riesgo, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, el nivel que el Grupo quiere asumir para lograr sus objetivos de negocio.

El Consejo de Administración del Grupo MoraBanc es el encargado de asegurar la adecuación de los sistemas de gestión del riesgo al apetito al riesgo y a la estrategia de la Entidad, así como de formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de riesgos asegurando el cumplimiento del RAF, formalizar la tolerancia al riesgo del Grupo, aprobar el RAF y las políticas, procedimientos y mecanismos de control en relación a la gestión de riesgos.

El RAF se considera clave en la gestión de riesgos, ya que establece una visión completa de los niveles objetivo, alerta, límite y capacidad de riesgo del Grupo, y los compara con el perfil de riesgo de la Entidad.

Estos umbrales se calibran sobre la base de la metodología de *traffic light approach* establecida por la EBA. Esta metodología tiene en cuenta:

- Capacidad de riesgo: nivel máximo de riesgo que el Grupo puede asumir, teniendo en cuenta el nivel actual de recursos, sin afectar a sus necesidades de capital y liquidez.
- Objetivos/Tolerancia al riesgo: nivel y tipo de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el transcurso de su actividad, dentro de su capacidad, para cumplir sus objetivos estratégicos y de negocio.
- Nivel de alerta anticipada (*Early Warnings Indicators* o EWI, por sus iniciales en inglés): nivel de riesgo con el objetivo de detectar anticipadamente si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite, que marca la necesidad de plantear un plan de actuación preventivo para evitar sobrepasar el nivel de tolerancia.
- Límites de riesgo: nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y que no desea superar.

Los límites de riesgo se basan en protocolos predeterminados con pautas de actuación en caso de sobrepasarse los umbrales establecidos. Estos se revisan periódicamente para ajustarse al nivel de tolerancia de riesgo del Grupo.

Los principios y contenidos detallados en el Marco de Apetito al Riesgo tienen carácter corporativo, siendo de aplicación y obligado cumplimiento para todas las entidades que componen el Grupo. De este modo, es en la matriz del Grupo MoraBanc donde tienen lugar los procesos de toma de decisiones, control global, fijación de las políticas de gestión, definición de estrategias y determinación del Apetito al Riesgo del Grupo.

Dentro del proceso de identificación de riesgos materiales, el Grupo MoraBanc ha establecido metodologías para la identificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad tomando en consideración el comunicado 250/17 de la AFA, la *Guia Supervisora Relativa als processos d'autoavaluació del capital (PAC) i de la Liquiditat (PAL)* (Comunicado Técnico n.º 263/20-EB) publicada por la AFA, y las mejores prácticas del mercado. Asimismo, ha definido un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y por lo tanto deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control intensivo, comportan, entre otras cosas, la asignación de capital interno para cubrir las pérdidas inesperadas, o el aumento del *buffer* de gestión de liquidez, dentro del proceso de evaluación de la adecuación de capital y liquidez interna (IACL, Informe de autoevaluación del capital y liquidez). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, lo que permite al Grupo identificar en todo momento riesgos emergentes.

El perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración se caracteriza por:

- Estar alineado con el plan estratégico y la planificación de capital.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la Entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de esta.
- Ser flexible, capaz de adaptarse a cambios en los negocios y en las condiciones de mercado, por lo que debe ser objeto de revisión periódica, con periodicidad mínima anual.
- Estar vinculado a los sistemas de gestión de la información.

### 6.2.2 Estructura de gobierno en la gestión de riesgos

El Grupo MoraBanc organiza la gestión de los riesgos mediante una estructura de comités y comisiones para asegurar el control de la totalidad de los riesgos considerados relevantes. Cada uno de estos órganos cuenta con políticas que concretan el alcance de sus funciones, la composición y los requisitos de organización y funcionamiento.

Asimismo, de acuerdo con las mejores prácticas y siguiendo las recomendaciones llevadas a cabo por el Banco Central Europeo (en adelante, el BCE), la European Banking Authority (en adelante, la EBA) y las directrices regulatorias de Basilea, el modelo de gobierno interno del Grupo está basado en el enfoque de tres líneas de defensa, de las cuales la primera está constituida por el Área de Negocio; la segunda, por el Área de Riesgos y el Área de Cumplimiento Normativo, y la última, por el Área de Auditoría Interna.

La estructura organizativa de riesgos está claramente definida, lo cual facilita el gobierno y el desarrollo de sus funciones dentro del Grupo.

- **Consejo de Administración:** asegura la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, y desarrolla los requisitos de organización interna, así como las políticas, procedimientos y mecanismos de control con los que debe contar el Grupo. Asimismo, se encarga de aprobar el marco de control de riesgos y niveles de tolerancia asegurándose de que está en línea con la estrategia de negocio y de riesgos del Grupo, así como de su correcta adecuación a la definición de los límites de tolerancia establecidos.

Estos límites se aprueban anualmente mediante el RAF (Risk Appetite Framework) que establece una serie de umbrales (óptimo, alerta y límite) para los principales riesgos materiales a los que se expone el Grupo.

El Consejo de Administración designa una serie de comisiones, formadas por miembros del propio Consejo, entre las que se encuentran la Comisión de Riesgos, así como las comisiones detalladas en el apartado 3.2.2 de este informe.

- **Comisión de Riesgos:** está formada por miembros del Consejo de Administración con los conocimientos, la capacidad y la experiencia oportunos para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad. El número de miembros de la comisión viene determinado por el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros.

Para más detalle, en el apartado 3.2.2 del presente informe se describen todas las comisiones, así como cada una de sus funciones y su composición.

### 6.2.3 Estrategias de gestión, control y medición de riesgos

A continuación, se detalla la gestión de los principales riesgos del Grupo MoraBanc:

#### Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas debido al incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Banco por parte de sus clientes o contrapartes, producidas por los cambios en la capacidad o intención del pago del deudor.

La gestión del riesgo de crédito se sustenta en los siguientes principios:

- Agrupación y categorización de los riesgos.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permita planificar las principales magnitudes de riesgo de crédito y especializar cada una de las fases de la gestión de riesgo.
- Criterios de admisión sustentados en indicadores de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando basarse únicamente en las garantías.
- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con reducida o insuficiente calidad crediticia.

La gestión del riesgo de crédito está dirigida a alcanzar unos niveles de rentabilidad adecuados conforme a la estrategia del Grupo manteniendo un perfil de riesgo moderado.

El Grupo MoraBanc cuenta con una serie de políticas y procedimientos para la gestión de riesgo de crédito, que establecen el ámbito de aplicación del mismo, así como los principios generales de la gestión del riesgo de la Entidad, los procesos de gestión y la relación entre las distintas políticas de riesgos. Todo ello, conforma un marco robusto, que define un escalado en la toma de decisiones, y un seguimiento continuo de la evolución de la actividad y calidad crediticia para actuar de manera inmediata ante posibles desviaciones de los indicadores establecidos.

Durante el ejercicio 2020 derivado de la crisis de la COVID-19, la gestión de riesgo de crédito del Grupo se ha ajustado rápidamente para poder compatibilizar la gestión de este riesgo con las necesidades financieras de los clientes a través de la canalización de los créditos blandos avalados por el Gobierno de Andorra y el ofrecimiento de carencias legales y sectoriales (Ley 5/2020, de 18 de abril de 2020, de medidas excepcionales y urgentes para la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 y Decreto de 20/05/2020, de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios para la situación de emergencia sanitaria causada por el SARS-CoV-2).

#### **Riesgo de mercado:**

El riesgo de mercado es el riesgo de que las posibles variaciones adversas en los precios de mercado como, por ejemplo, los tipos de interés, los tipos de cambio, los spreads de crédito o los precios de la renta variable afecten a la rentabilidad o al valor de los instrumentos financieros que mantiene el Grupo.

El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es controlar las exposiciones de las carteras sujetas a mark-to-market dentro de parámetros razonables.

El Grupo ha tenido en cuenta como documentos consultivos y orientativos, a la hora de enfocar el tratamiento del riesgo, las recomendaciones del Comité de Basilea.

Para controlar la exposición ante este riesgo el Grupo ha establecido una serie de medidas de control que permitan un análisis de los diferentes parámetros de riesgo que puedan afectar a los precios de mercado. Los principales factores de riesgo son:

- La estructura posicional de la cartera.
- La volatilidad de los precios.
- El tipo de cambio.
- El tipo de interés.
- Los spreads de crédito.

Para su gestión, el Grupo cuenta con una unidad de gestión del riesgo de mercado, que tiene entre sus funciones básicas las de medir, controlar y seguir los riesgos de mercado, valorar la exposición y adecuación a los límites asignados, así como realizar el contraste, la implantación y el mantenimiento de las herramientas informáticas utilizadas. La supervisión de estas funciones corresponde al Comité de Activos y Pasivos (COAP), que es un órgano constituido, entre otros, por miembros de la dirección general del Grupo. Este órgano se reúne con periodicidad mensual

como mínimo, y es responsable del análisis de las posiciones que generan riesgo de mercado, así como de la definición de las estrategias a seguir por el Grupo. Informa periódicamente al Consejo de Administración del Banco del nivel de riesgo asumido y establece los límites absolutos de exposición máxima a este riesgo.

Su gestión está documentada en la política de riesgo de mercado, en la que se establece la metodología y las validaciones fijadas en el Grupo MoraBanc, que permiten identificar, medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado y los riesgos afectos a su gestión (riesgos de titulización, actuarial y de solvencia), generados por la operativa de la Entidad llevada a cabo en los mercados financieros y los compromisos adquiridos con sus clientes.

Dentro de exposiciones a otros riesgos de mercado en carteras que no son de negociación el Grupo MoraBanc incluye:

- **Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés se define como la variación del margen financiero o del valor patrimonial del Grupo asociado a movimientos de los tipos de interés de mercado.

La medición de este riesgo incorpora cálculos de sensibilidad del margen financiero a un año y del capital económico frente a movimientos paralelos de +/- 100 y 200 puntos básicos de las curvas de mercado de las principales divisas del estado de situación financiera consolidado.

La gestión del riesgo de tipo de interés de las posiciones estructurales del estado de situación financiera consolidado es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos (COAP), siguiendo las directrices del perfil de riesgo definidas por el Consejo de Administración a propuesta del área de riesgos que, de forma independiente, realiza la medición y control del riesgo de tipo de interés.

La unidad de gestión del estado de la situación financiera del Grupo es la responsable de calcular, analizar, simular e informar al COAP mensualmente del riesgo de interés, previa validación por parte del departamento de riesgos.

Para obtener los datos, se siguen diferentes metodologías: el gap estático, el gap dinámico y la simulación de diferentes escenarios. De este modo, se obtiene un amplio espectro de las posibles sensibilidades que ayudan a una gestión optimizada y de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo dentro del RAF del Grupo.

Con el gap estático, se obtienen las masas del estado de situación financiera consolidado en una fecha determinada (a finales de mes), según los vencimientos y renovaciones naturales de los flujos existentes. De este modo, se tiene una imagen clara de cuál es la exposición a variaciones de tipos de interés del estado de situación financiera consolidado.

La frecuencia de cálculo y gestión del riesgo de tipo de interés es mensual.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio representa la exposición en el estado de situación financiera consolidado por movimientos en los tipos de cambio, entre los cuales se incluyen principalmente cualquier producto con flujos en una moneda diferente al euro o derivados sobre tipo de cambio.



MoraBanc mantiene en el estado de situación financiera consolidado activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente como consecuencia de su actividad comercial, además de los activos o pasivos en moneda extranjera que surgen como consecuencia de la gestión que realiza el Grupo para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

### **Riesgo operacional:**

El Grupo define el riesgo operacional, siguiendo las directrices de Basilea, como el riesgo de pérdida derivado de deficiencias en los procesos internos, recursos humanos o sistemas, así como las pérdidas ocasionadas por circunstancias externas. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los principales objetivos del Grupo en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Establecer un modelo de gestión permanente que permita identificar los eventos de riesgo operacional y su categorización, medir los impactos actuales y futuros, implementar planes de acción para su mitigación y hacer seguimiento de la evolución de la exposición a este riesgo.
- Revisar periódicamente este modelo de gestión para asegurar que aporta valor al Grupo.
- Integrar la gestión del riesgo operacional en la gestión global de riesgos.
- Dar cumplimiento a las mejores prácticas y a la regulación vigente en esta materia.
- Promover la cultura de la gestión del riesgo operacional en todo el Grupo.
- Establecer el nivel de tolerancia en el RAF y someterlo a la aprobación del Consejo de Administración.

Se considera un riesgo inherente a cualquier actividad, y es por este motivo que todas las áreas del Grupo, como primera línea de defensa, se responsabilizan también de la identificación de los riesgos propios de su ámbito de actuación, informan a la unidad de riesgo operacional de cualquier evento operacional que se haya generado y colaboran en los planes de acción de mitigación.

Las diferentes etapas del modelo de gestión del riesgo operacional son:

- La identificación de los riesgos inherentes a las actividades del Grupo a partir de un mapeo de los procesos, en el que se identifican los controles existentes y se cuantifica la exposición al riesgo.
- La mitigación de los principales riesgos operacionales identificados, a partir de la implementación de planes de acción en colaboración con las áreas implicadas.
- La evaluación periódica del riesgo operacional mediante el seguimiento de indicadores de riesgo.
- La elaboración de informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional, dirigidos a la alta dirección y a los diferentes responsables de área.

El Grupo dispone de una base de datos de riesgo operacional donde se recogen los eventos operacionales de cualquier actividad que desarrolla el Grupo; se mide su impacto y se categorizan siguiendo los parámetros establecidos por Basilea. Esta herramienta se considera una pieza clave dentro del proceso de identificación y cuantificación de este riesgo por el Grupo, y aporta una información de gestión de utilidad para la gestión del riesgo por parte de las diferentes áreas.

Su gestión está documentada en la política de riesgo operacional del Grupo MoraBanc y la centraliza el Área de Riesgos que cuenta con una unidad específica para su seguimiento y medición.

Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la Entidad ha adaptado todos los procesos necesarios para mantener el nivel habitual de servicio a los clientes. Esto ha implicado una reingeniería de su operativa interna que ha supuesto un cambio de paradigma en el entorno de riesgo operacional generando unos nuevos riesgos o incrementando el nivel de riesgos ya existentes, que han sido oportunamente mitigados dentro del marco de gestión de riesgo operacional que tiene la Entidad y los planes de continuidad de la actividad.

#### **Riesgo reputacional:**

Se entiende como riesgo de reputación aquel que surge de una percepción negativa de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores o reguladores y que puede afectar desfavorablemente a la capacidad de la Entidad para mantener la existencia de las relaciones de negocio o para establecer nuevas relaciones.

El riesgo de reputación puede también afectar a las responsabilidades del Grupo MoraBanc, dado que la confianza del mercado y la capacidad del Grupo para desarrollar su negocio están estrechamente relacionadas con su reputación.

El Comité Regulador de Intervención y Control, formado por los miembros de la alta dirección, y que se reúne con una periodicidad quincenal, para tratar, entre otros temas, los riesgos que, en caso de materializarse, podrían tener un impacto reputacional para el Grupo.

El Grupo MoraBanc mitiga los riesgos reputacionales mediante políticas exhaustivas y prudentes de cumplimiento normativo y de concesión de riesgos, con elevados estándares de cumplimiento en materia de RSC.

Adicionalmente, y con el objetivo de medir el nivel de riesgo reputacional al que está sometido el Grupo, de forma anual se realiza una evaluación de los principales factores de riesgo (endógenos y exógenos).

#### **Riesgo país:**

El riesgo país es la probabilidad de que se produzca una pérdida financiera por circunstancias macroeconómicas, políticas sociales o por desastres naturales en un país determinado.

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas, ya sea por circunstancias comerciales habituales o por inversiones financieras.

Los principios de gestión del riesgo país obedecen al criterio de máxima prudencia, de forma que este riesgo está presente a la hora de determinar las garantías y los precios de las operaciones.

A día de hoy, el Grupo opera mayoritariamente con países que pertenecen a la OCDE. En todo caso, cualquier posición con un país que no sea miembro de la OCDE será considerada con un criterio reforzado de análisis de calidad crediticia. Asimismo, el precio y las condiciones de la operación tendrán que reflejar el riesgo país según el resultado del análisis.

Por todo ello, la exposición total al riesgo país es baja, y muy diversificada a nivel individual (exceptuando los países que pertenecen a la OCDE).

### **Riesgo de liquidez:**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo encuentre dificultades al cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero.

La crisis actual de la COVID-19 no ha tenido impactos negativos significativos en la posición de liquidez del Grupo. Los altos niveles de activos líquidos y las ratios de liquidez muy por encima de los mínimos exigidos y la monitorización constante de los niveles de liquidez han mitigado las posibles dificultades durante este periodo de pandemia.

MoraBanc gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose, en todo momento, dentro de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos en el Risk Appetite Framework (RAF) del Grupo y de las exigencias regulatorias actuales.

El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir sus obligaciones cuando vengán, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión de liquidez, sin incurrir en pérdidas inesperadas o arriesgar la seguridad del Grupo. Además, se basa en garantizar la obtención de los recursos financieros a un coste razonable para el cumplimiento de los planes de inversión fijados en el presupuesto anual, así como cubrir los posibles desfases de liquidez derivados de la diferente exigibilidad de los activos y pasivos del estado de situación financiera consolidado.

La gestión de la estructura de vencimientos de los activos y pasivos del Grupo le ha permitido disfrutar de una posición privilegiada, que le ha supuesto una ventaja competitiva para desarrollar su actividad en un entorno más exigente, desde el punto de vista de las necesidades de liquidez.

Las decisiones relativas a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez, se toman en el Comité de Activos y Pasivos de la Entidad (COAP).

El Grupo, por medio de la unidad de gestión del estado de situación financiera, realiza la gestión de la liquidez y de la financiación, así como el análisis del estrés y el informe al COAP, de acuerdo con las políticas fijadas por el Consejo de Administración, a propuesta del Área de Riesgos que, de forma independiente, realiza la medición y control del riesgo de liquidez.

Para una gestión óptima del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza una serie de indicadores que alertan con antelación de posibles deterioros en la calidad de los activos líquidos o de posibles tensiones que puedan provocar el decremento de las fuentes de financiación:

- Liquidity Coverage Ratio (LCR): indica si se dispone de bastantes activos líquidos de elevada calidad para hacer frente a salidas inesperadas en el corto plazo (30 días).
- Net Stable Funding Ratio (NSFR): indica si se dispone de financiación suficiente y estable a más largo plazo (1 año).
- Otras ratios utilizadas: Loan to Depo (Inversión crediticia / Total depósitos de clientes), Activos altamente líquidos / Total depósitos de clientes y Activos altamente líquidos / Total estado de situación financiera.

Adicionalmente, se utiliza el gap de liquidez para ver los diferentes vencimientos en el tiempo de nuestro estado de situación financiera consolidado.

El Grupo también hace un amplio seguimiento del riesgo intradía de liquidez.

El uso de estas ratios, con ayuda del seguimiento de la liquidez a corto y largo plazo, permite al Grupo realizar una mejor gestión de los activos líquidos y de las fuentes de financiación. Cabe destacar que a nivel interno el Grupo dispone de unos niveles de tolerancia, definidos en el RAF, más exigentes que los estipulados regulatoriamente.

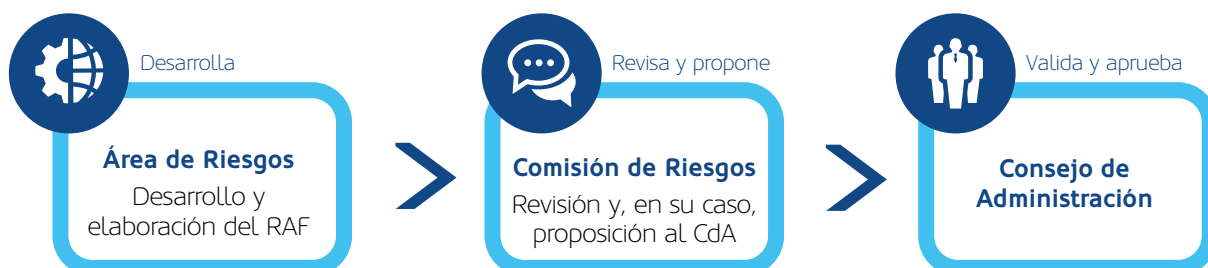
De este modo, se pueden detectar a tiempo posibles situaciones de tensiones de liquidez y se minimizan los posibles efectos negativos.

### 6.2.4 Aprobación, seguimiento y actualización del Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo para el Grupo MoraBanc se revisa al menos con carácter anual, lo que permite entre otros aspectos:

- Concretar los objetivos de riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas.
- Integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo.
- Difundir internamente una cultura de gestión del riesgo.

El Área de Riesgos desarrolla con la colaboración de las áreas pertinentes el Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva a la Comisión de Riesgos para su revisión y posterior propuesta al Consejo de Administración, encargado último de la aprobación en calidad de responsable de la estrategia de riesgos del Grupo MoraBanc.



El proceso de actualización y aprobación del Marco de Apetito al Riesgo se lleva a cabo al menos con una periodicidad anual, aunque puntualmente y en caso necesario se pueden realizar revisiones extraordinarias a causa de modificaciones significativas.

En relación con el seguimiento y cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo, en general toda la organización es responsable del mismo. No obstante, el Área de Riesgos es la encargada de su seguimiento de una manera más operativa. Es decir, en caso de que se produzca el deterioro significativo o se supere un umbral de algún indicador contenido en el Marco de Apetito al Riesgo, son responsables de notificarlo tal como se establece en los protocolos.

### 6.2.5 Reporting de información de riesgos

Con periodicidad mensual se emiten informes para cada tipología de riesgos relevantes y se destacan las incidencias del periodo y las medidas tomadas para mitigar sus efectos. Estos informes son elaborados por cada área de riesgos en torno a su tipología específica y se elevan a la Comisión de Riesgos que es el vínculo de unión con el Consejo de Administración en este sentido.

En caso de existir durante el periodo de gestión alguna incidencia crítica, la misma se reporta inmediatamente con el objetivo de establecer un plan de acción *ad hoc* que permita reducir su impacto en la Entidad.

El *reporting* de riesgos se constituye como una herramienta fundamental de gestión que permite un flujo de información constante entre las distintas áreas del Grupo y mantiene los procesos de gestión alineados con las estrategias corporativas.

**RIESGO DE CRÉDITO**

**07**

## 7 Riesgo de crédito

### 7.1 Definiciones contables y descripciones metodológicas

La gestión del riesgo afecta a todos los niveles del Grupo. Por ello, para poder efectuar un control efectivo del riesgo de crédito se han estructurado dos niveles diferenciados de supervisión: control sobre el riesgo de crédito originado por actividades relacionadas con el área de tesorería y valores, y un control sobre el riesgo de crédito originado por actividades relacionadas con el área de la inversión crediticia.

Un activo financiero o una exposición crediticia se consideran deteriorados cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento o el efecto combinado de varios eventos que da lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda, incluidos los créditos y valores representativos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, debido a la materialización de un riesgo de crédito.
- En el caso de las exposiciones fuera de balance que conllevan riesgo de crédito, que los flujos que se espera recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales, en caso de disposición del compromiso o a los pagos que se espera realizar, en el caso de garantías financieras concedidas.
- En el caso de inversiones en negocios conjuntos y asociadas, que no se pueda recuperar su valor en libros.

Las exposiciones crediticias, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito, en los siguientes stages:

- Stage 1: operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Stage 2: las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como stage 3 o fallido, presentan incrementos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Se incluyen en esta categoría las operaciones en las que haya importes vencidos de más de 30 días, o las operaciones que han presentado saldos impagados con una antigüedad superior a 30 días en 3 ocasiones en un mismo ejercicio, que deberán permanecer en esta clasificación, pudiéndose sacar de este stage cuando, durante este periodo, hayan atendido sin incidencias las correspondientes cuotas.

Las operaciones que han sido clasificadas como dudosas y que posteriormente cubren su posición impagada permanecerán un mínimo de 3 meses en esta clasificación, así como toda operación refinanciada clasificada en stage 2 permanecerá en esta clasificación un mínimo de 2 años. Pasados estos plazos, dichas operaciones podrán ser clasificadas en otro stage siempre y cuando durante dicho período hayan atendido puntualmente todas las cuotas estipuladas.

- Stage 3: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular, así como las exposiciones fuera de balance a cuyo pago sea probable que el Grupo tenga que hacer frente y su recuperación se considere dudosa.

- Por razón de la morosidad del titular: comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que sea procedente clasificarlos como fallidos.
- La refinanciación o la reestructuración de las operaciones que no están al corriente de pago no interrumpe su morosidad, ni produce su reclasificación a stage 1, salvo que haya certeza razonable de que el cliente pueda hacer frente a su pago de acuerdo con el nuevo calendario previsto, o que aporte nuevas garantías eficientes. En cualquier caso, las operaciones en las que se ha aplicado más de una refinanciación o reestructuración por dificultades del acreditado para atender las cuotas, son consideradas stage 3 por el Grupo.
- No obstante, se clasifican como stage 3 por razones de morosidad las operaciones que surgen del denominado efecto arrastre. Se aplica a un acreditado este efecto cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

Se reclasifican como stage 1 las operaciones en las que, como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo dudoso y el titular no tiene importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días a la fecha de reclasificación; previamente, en algunos casos es posible que estas operaciones se clasifiquen transitoriamente en stage 2.

- Por razones diferentes de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o stage 3 por razón de la morosidad del cliente, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total, principal e intereses, en los términos pactados contractualmente.
- Riesgo fallido: en esta categoría se clasifican los instrumentos de deuda, vencidos o no, cuya recuperación se considera remota, y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Salvo prueba en contrario, se incluyen en esta categoría todos los débitos, excepto los importes cubiertos con garantías eficaces suficientes, cuando los acreditados sufren un deterioro notorio e irreparable de su solvencia o cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores.

De acuerdo con la descripción en el apartado 3.7 de la Memoria del Grupo MoraBanc «Deterioro del valor y clasificación de los activos financieros por riesgo de crédito», se consideran los siguientes criterios contables dentro del Grupo:

- Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda y otras exposiciones crediticias fuera de balance se registran como un gasto en el estado de resultados consolidado del ejercicio en que este deterioro se estima, y las recuperaciones de las pérdidas previamente registradas, en su caso, se reconocen también en el estado de resultados consolidado del ejercicio en que el deterioro desaparece o se reduce.



- Para los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, el Grupo reconoce tanto las cuentas correctoras, cuando se constituyen provisiones por insolvencias para cubrir las pérdidas por deterioro, como saneamientos directos contra el activo, cuando se estima que la recuperación es remota.
- Para los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global, las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados consolidado con contrapartida en el epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del estado de situación financiera consolidado. Las coberturas para pérdidas por deterioro en las exposiciones fuera de balance se registran en el pasivo del estado de situación financiera consolidado como una provisión.

## 7.2 Exposiciones al riesgo de crédito

### 7.2.1 Exposiciones al riesgo de crédito en 2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 c) de la normativa aplicable, la siguiente tabla recoge la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2020, después de los ajustes indicados en el título III, capítulo tercero, sección primera del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, las correcciones de valor por deterioro, los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

**Tabla 12: Exposición por categoría de riesgo (datos en miles de euros)**

| Exposición por categoría de riesgo (estándar)                                  |                       |                           |
|--|-----------------------|---------------------------|
|  | Exposición media 2020 | Exposición diciembre 2020 |
| Administraciones centrales o bancos centrales                                  | 545.155               | 620.850                   |
| Administraciones regionales y autoridades locales                              | 21.203                | 16.765                    |
| Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro | 5.401                 | 5.002                     |
| Instituciones  | 566.980               | 534.743                   |
| Empresas   | 391.780               | 376.733                   |
| Minoristas   | 126.786               | 125.494                   |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles  | 449.940               | 445.353                   |
| Exposiciones en situación de mora  | 23.906                | 20.436                    |
| Exposiciones de alto riesgo  | 88.025                | 81.413                    |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)               | 12.919                | 11.929                    |
| Exposiciones frente a Renta Variable   | 9.520                 | 8.701                     |
| Otras exposiciones   | 118.192               | 105.093                   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.359.808</b>      | <b>2.352.512</b>          |

## 7.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación, según el artículo 308 d) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, se detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2020, neto de los ajustes indicados en el título III, capítulo tercero, sección primera del Reglamento, las pérdidas por deterioro, los efectos de la reducción por riesgo de crédito y la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosado por áreas geográficas:

**Tabla 13: Desglose geográfico de las exposiciones (datos en miles de euros)**

| Exposición por grandes áreas geográficas |                             |                             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
|  | Valor de la exposición 2020 | Valor de la exposición 2019 |
| Andorra                                  | 953.890                     | 994.410                     |
| España                                   | 691.924                     | 613.467                     |
| Resto países Unión Europea               | 345.780                     | 363.120                     |
| Resto Europa                             | 51.417                      | 55.275                      |
| Estados Unidos                           | 249.291                     | 228.618                     |
| Resto del mundo                          | 60.211                      | 51.514                      |
| <b>TOTAL ÁREAS GEOGRÁFICAS</b>           | <b>2.352.512</b>            | <b>2.306.405</b>            |

## 7.2.3 Distribución de exposiciones por sectores

La siguiente tabla detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en el artículo 308 e) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, neto de los ajustes indicados en el título III, capítulo tercero, sección primera del mismo, las pérdidas por deterioro, los efectos de la reducción por riesgo de crédito y la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico:

**Tabla 14: Concentración de las exposiciones por sector o tipo de contraparte (datos en miles de euros)**

| Exposición por sector económico  |                             |                             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
|  | Valor de la exposición 2020 | Valor de la exposición 2019 |
| Sector primario  | 3.314                       | 4.171                       |
| Sector secundario  | 21.016                      | 31.649                      |
| Construcción   | 109.459                     | 91.820                      |
| Comercio y reparaciones  | 56.019                      | 70.332                      |
| Hostelería   | 72.093                      | 68.604                      |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones  | 9.426                       | 10.770                      |
| Intermediación financiera  | 32.339                      | 25.936                      |
| Actividades inmobiliarias y servicios empresariales                                  | 129.250                     | 138.106                     |
| Otros servicios  | 455.194                     | 520.299                     |
| Administraciones públicas  | 628.742                     | 615.924                     |
| Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros | 574.345                     | 546.661                     |
| Otras actividades  | 261.315                     | 182.132                     |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.352.512</b>            | <b>2.306.405</b>            |

## 7.2.4 Vencimiento residual de las exposiciones

La siguiente tabla recoge la distribución, por plazo de vencimiento residual, del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020, neto de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden conforme a lo dispuesto en el artículo 308 f) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018:

**Tabla 15: Vencimiento de las exposiciones (datos en miles de euros)**

| Exposición por categoría de riesgo y vencimiento   |                  |                       |                  |                  |                  |
|--|------------------|-----------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | Menos de 3 meses | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años    | Total            |
| Administraciones centrales o bancos centrales  | 92               | 205.910               | 115.227          | 289.511          | 610.739          |
| Administraciones regionales y autoridades locales  | 0                | 240                   | 1.392            | 15.133           | 16.765           |
| Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro           | 0                | 464                   | 61               | 4.478            | 5.002            |
| Bancos multilaterales de desarrollo  | 0                | 0                     | 0                | 0                | 0                |
| Organizaciones internacionales   | 0                | 0                     | 0                | 0                | 0                |
| Instituciones  | 267.429          | 1.084                 | 120.009          | 206.780          | 595.303          |
| Empresas   | 823              | 64.001                | 208.333          | 93.338           | 366.495          |
| Minoristas   | 3.801            | 29.230                | 75.251           | 55.193           | 163.475          |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles  | 705              | 1.727                 | 45.382           | 319.356          | 367.170          |
| Exposiciones en situación de mora  | 9.051            | 476                   | 1.160            | 9.752            | 20.439           |
| Exposiciones de alto riesgo  | 0                | 1.408                 | 1.834            | 79.729           | 82.970           |
| Bonos garantizados   | 0                | 0                     | 0                | 0                | 0                |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo | 0                | 0                     | 0                | 0                | 0                |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)                         | 0                | 0                     | 0                | 11.929           | 11.929           |
| Exposiciones frente a Renta Variable   | 0                | 0                     | 0                | 36.931           | 36.931           |
| Otras exposiciones   | 0                | 0                     | 0                | 75.293           | 75.293           |
| Posiciones en titulizaciones   | 0                | 0                     | 0                | 0                | 0                |
| <b>Total categorías</b>  | <b>281.901</b>   | <b>304.541</b>        | <b>568.649</b>   | <b>1.197.422</b> | <b>2.352.512</b> |

## 7.2.5 Calidad crediticia de las exposiciones

### Calidad crediticia de las exposiciones por categoría de exposición:

La siguiente tabla recoge el valor de las exposiciones antes de aplicar factores de conversión a 31 de diciembre de 2020, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2020 dando cumplimiento al artículo 308 g) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018:

**Tabla 16: Calidad crediticia de las exposiciones por categoría de exposición e instrumento (datos en miles de euros)**

| Calidad crediticia de las exposiciones por categoría de exposición e instrumento         |   |   |                                       |   |   |                  |
|--|---|---|---------------------------------------|---|---|------------------|
| Distribución de exposiciones   | Exposición original antes de aplicar factores de conversión | Ajuste específico por riesgo de crédito | Ajuste genérico por riesgo de crédito | Nuevos impagos observados en el período | Ajustes por riesgo de crédito / bajas en cuentas correspondientes a nuevos impagos observados | Valores netos    |
| Administraciones centrales o bancos centrales  | 626.286   | 12                                      | 0                                     | 0                                       | 0   | 626.273          |
| Administraciones regionales y autoridades locales  | 20.341  | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 20.341           |
| Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro           | 5.552   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 5.552            |
| Bancos multilaterales de desarrollo  | 0   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 0                |
| Organizaciones internacionales   | 0   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 0                |
| Instituciones  | 548.781   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 548.781          |
| Empresas   | 761.327   | 7.592                                   | 0                                     | 1.400                                   | 28  | 753.735          |
| Minoristas   | 419.882   | 248                                     | 0                                     | 961                                     | 456   | 419.634          |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles  | 457.448   | 569                                     | 0                                     | 11.977                                  | 2.366   | 456.880          |
| Exposiciones en situación de riesgo elevado  | 103.694   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 103.694          |
| Exposiciones en situación de impago  | 35.267  | 13.629                                  | 0                                     | 0                                       | 0   | 21.638           |
| Bonos garantizados   | 0   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 0                |
| Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo | 0   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 0                |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)                         | 11.929  | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 11.929           |
| Exposiciones frente a Renta Variable   | 8.701   | 0                                       | 0                                     | 0                                       | 0   | 8.701            |
| Otras exposiciones   | 141.253   | 36.161                                  | 0                                     | 0                                       | 0   | 105.093          |
| <b>TOTAL CATEGORÍA</b>   | <b>3.140.461</b>  | <b>58.210</b>                           | <b>0</b>                              | <b>14.338</b>                           | <b>2.850</b>  | <b>3.082.251</b> |

### Calidad crediticia de las exposiciones por área geográfica:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 308 g) de la normativa aplicable, a continuación, se indica el valor de las exposiciones junto con las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2020, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

**Tabla 17: Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (datos en miles de euros)**

| Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica |                                     |  |   |                                       |                               |   |                  |
|--|-------------------------------------|--|---|---------------------------------------|-------------------------------|---|------------------|
| Pais   | Exposiciones en situación de impago | Exposiciones en situación de no incumplimiento | Ajuste específico por riesgo de crédito | Ajuste genérico por riesgo de crédito | De los cuales baja en cuentas | Cargos debidos a ajustes por riesgo de crédito durante el periodo | Valores netos    |
| Andorra  | 32.531                              | 1.487.101                                      | 54.355                                  | 0                                     | 2.790                         | 0   | 1.465.276        |
| España   | 1.189                               | 846.182  | 2.827                                   | 0                                     | 60                            | 0   | 844.544          |
| Resto países Unión Europea                                 | 1.543                               | 435.859  | 1.026                                   | 0                                     | 0                             | 0   | 436.376          |
| Resto Europa   | 1                                   | 13.765   | 0                                       | 0                                     | 0                             | 0   | 13.765           |
| Estados Unidos   | 0                                   | 251.925  | 0                                       | 0                                     | 0                             | 0   | 251.925          |
| Resto del mundo  | 3                                   | 70.363   | 2                                       | 0                                     | 0                             | 0   | 70.364           |
| <b>TOTAL GEOGRAFÍAS</b>                                    | <b>35.267</b>                       | <b>3.105.194</b>                               | <b>58.210</b>                           | <b>0</b>                              | <b>2.850</b>                  | <b>0</b>  | <b>3.082.251</b> |

### 7.2.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en la Guía supervisora relativa a la aplicación de la NIIF 9: Gestión del riesgo de crédito, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo.

La siguiente tabla muestra las correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito para el ejercicio 2020 según lo establecido en el artículo 308 i) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018:

**Tabla 18: Correcciones de valor por deterioro (datos en miles de euros)**

| Correcciones de valor por deterioro por razón de riesgo de crédito |  |
|--|--|
|  | Ajuste acumulado por riesgo de crédito |
| <b>Saldo de apertura</b>   | <b>25.152</b>                          |
| Aumentos por originación y adquisición                             | 4.363                                  |
| Disminuciones por baja en cuentas                                  | -4.638                                 |
| Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)                 | 1.175                                  |
| Otros ajustes  | 438                                    |
| <b>Saldo final del balance</b>                                     | <b>26.490</b>                          |

### 7.3 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

El riesgo de crédito de contraparte se define como el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de las garantías.

A efectos de gestión del riesgo de contraparte es imprescindible conocer el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, por tipología de producto y plazo. MoraBanc hace una distinción entre riesgo de operativa *funded* y *unfunded*.

Para el riesgo de operativa *funded* se calculan unos límites anuales por contraparte sobre la base del modelo interno de rating del Grupo MoraBanc y se monitoriza automáticamente desde la herramienta de control de límites de crédito en sala.

La otra distinción es para el riesgo de operativa *unfunded*, en la que todos los derivados OTC (Over-The-Counter) con los que opera el Grupo se encuentran bajo un marco ISDA/CSA, por lo que cada día se colateralizan las posiciones de riesgo en mercado. Para esta tipología de operativa la aportación al consumo de la línea de crédito es por un porcentaje fijo (2 %) del MtM (valor de reposición en derivados o importe dispuesto en líneas comprometidas), más una exposición potencial futura (add-on). Este porcentaje fijo captura el MtM de un día, que es el riesgo máximo abierto.

La responsabilidad de elaborar la política de gestión de riesgo de crédito recae sobre el Área de Riesgos, en ella se describe la manera en la que el modelo de negocio, la cultura de riesgo de MoraBanc y el entorno en el que opera afectan a la gestión del riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo.

El método utilizado por el Grupo MoraBanc es conocido como componentes principales y consiste en una técnica estadística que permite el análisis de un conjunto de datos (cuyo origen está en

Bloomberg y Markit) en función de los factores críticos que los caracterizan. Dicho método se basa en la obtención de una calificación objetiva del riesgo de crédito como instrumento interno del Grupo para la asignación de límites operativos.

El Grupo MoraBanc ha asumido previamente el riesgo de crédito de las entidades consideradas como ya dado y observado a través de los datos de mercado (Credit Default Swaps) y niveles de rating de las agencias de calificación crediticia.

Con la aplicación de dicho método, se analiza un conjunto de datos en función de los factores que la caracterizan, de tal modo que el análisis de los componentes principales permite describir la información contenida en unos datos mediante un número de variables menor que el de variables observadas.

Una vez analizados los resultados objetivos para cada entidad, se lleva a cabo una clasificación de estas en distintos grupos según la calidad global de cada una de ellas y se fijan unos límites para cada grupo obtenido.

El Grupo cuenta con un modelo de calificación interna con el que se calculan las exposiciones de contraparte deseadas de cada año.

El objetivo de dicho método es obtener una clasificación objetiva del riesgo de crédito como instrumento interno de MoraBanc para la asignación de límites operativos. Para ello, utiliza datos de mercado, Credit Default Swaps, y niveles de rating de las agencias de calificación crediticia.

En función de la clasificación obtenida con los datos indicados, el Grupo MoraBanc fija límites operativos en función de los resultados, estableciendo de tal forma grupos.

En el caso de operativa con productos *unfunded* solamente es admitida en el caso de que exista ISDA (International Swaps and Derivatives Association) y CSA.

Además, para todas aquellas contrapartidas financieras que tienen un criterio experto para la concesión de límites el Grupo refuerza el seguimiento diligente de las mismas reportando periódicamente su análisis al Comité de Regulación, Intervención y Control (CRIC).

La tabla siguiente muestra la exposición crediticia al riesgo de contraparte por operativa de derivados a 31 de diciembre de 2020, estimada como el importe de la exposición crediticia por derivados, neta del efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías recibidas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 306 e) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018:

**Tabla 19: Riesgo de contraparte por operativa de derivados (datos en miles de euros)**

| Riesgo de contraparte por operativa de derivados  |              |              |
|---|--------------|--------------|
|   | Importe 2020 | Importe 2019 |
| Valor razonable positivo de los contratos   | 17.319       | 17.625       |
| Menos: Efecto de acuerdos de compensación   | -17.070      | -13.830      |
| Exposición crediticia después de la compensación  | 249          | 3.795        |
| Menos: Efecto de las garantías recibidas  | -            | -            |
| <b>Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías</b> | <b>249</b>   | <b>3.795</b> |

### 7.3.1 Información sobre el método utilizado

El Grupo MoraBanc ha calculado la exposición por riesgo de contraparte conforme al método estándar de acuerdo con lo dispuesto el título III, capítulo tercero, sección quinta del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018. Los artículos 172-180 indican el método de cálculo para el valor de la exposición.

Así, el valor de la exposición por riesgo de contraparte recoge un importe a 31 de diciembre de 2020 de 295.353 euros, mientras que en 2019 resultó en 234.653 euros.

### 7.4 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las OM de las agencias de calificación disponibles de acuerdo con el artículo 310 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018.

La agencia de calificación externa utilizada por el Grupo MoraBanc para la información relativa al capital ha sido Fitch. No obstante, con el objetivo de alcanzar una mejor gestión de riesgos, el Grupo emplea otras agencias de calificación.

### 7.5 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 310 e) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, la aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales pignoratias y personales tiene, a 31 de diciembre de 2020, el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

**Tabla 20: Exposición neta de correcciones de valor (datos en miles de euros)**

| Exposición neta de correcciones de valor      |              |              |
|---|--------------|--------------|
|   | Importe 2020 | Importe 2019 |
| Exposición neta de correcciones y provisiones | 3.082.251    | 2.956.723    |
| Valor plenamente ajustado de la exposición    | 2.569.823    | 2.497.151    |
| Efecto aplicación técnicas de reducción (*)   | 512.428      | 459.572      |



En la siguiente tabla se detalla el desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción continuando con lo dispuesto en el artículo 310 e) de la normativa aplicable:

**Tabla 21: Exposición neta de correcciones de valor por categoría y calidad crediticia (datos en miles de euros)**

| Desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia       |                        |                |                |                |                |                |                |                |               |                  |
|--|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|------------------|
| Categoría de riesgo  | Medición               | 0 %            | 20 %           | 35 %           | 50 %           | 75 %           | 100 %          | 150 %          | 250 %         | Total            |
| Administraciones centrales o bancos centrales                                  | Exposición neta        | 626.167        | 0              | 0              | 71             | 0              | 35             | 0              | 0             | 626.273          |
|  | Valor ajustado         | 638.645        | 0              | 0              | 71             | 0              | 35             | 0              | 0             | 638.751          |
| Administraciones regionales y autoridades locales                              | Exposición neta        | 20.341         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 20.341           |
|  | Valor ajustado         | 20.341         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 20.341           |
| Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro | Exposición neta        | 5.552          | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 5.552            |
|  | Valor ajustado         | 5.530          | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 5.530            |
| Instituciones  | Exposición neta        | 0              | 355.806        | 0              | 190.197        | 0              | 2.779          | 0              | 0             | 548.781          |
|  | Valor ajustado         | 0              | 355.806        | 0              | 188.673        | 0              | 2.779          | 0              | 0             | 547.257          |
| Empresas   | Exposición neta        | 0              | 0              | 0              | 13.871         | 0              | 739.864        | 0              | 0             | 753.735          |
|  | Valor ajustado         | 0              | 0              | 0              | 13.871         | 0              | 414.233        | 0              | 0             | 428.104          |
| Minoristas   | Exposición neta        | 45.992         | 0              | 0              | 0              | 373.642        | 0              | 0              | 0             | 419.634          |
|  | Valor ajustado         | 45.992         | 0              | 0              | 0              | 199.284        | 0              | 0              | 0             | 245.276          |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles  | Exposición neta        | 0              | 0              | 275.598        | 175.266        | 0              | 6.015          | 0              | 0             | 456.880          |
|  | Valor ajustado         | 0              | 0              | 275.598        | 175.266        | 0              | 6.015          | 0              | 0             | 456.880          |
| Exposiciones en situación de mora  | Exposición neta        | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 21.298         | 339            | 0             | 21.638           |
|  | Valor ajustado         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 20.262         | 280            | 0             | 20.542           |
| Exposiciones de alto riesgo  | Exposición neta        | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 90.087         | 13.607        | 103.694          |
|  | Valor ajustado         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 67.812         | 13.607        | 81.419           |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)               | Exposición neta        | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 571            | 9.746          | 1.612         | 11.929           |
|  | Valor ajustado         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 571            | 9.746          | 1.612         | 11.929           |
| Exposiciones frente a Renta Variable   | Exposición neta        | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 5.351          | 0              | 3.350         | 8.701            |
|  | Valor ajustado         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 5.351          | 0              | 3.350         | 8.701            |
| Otras exposiciones   | Exposición neta        | 16.875         | 1.638          | 0              | 0              | 0              | 82.547         | 0              | 4.033         | 105.093          |
|  | Valor ajustado         | 16.875         | 1.638          | 0              | 0              | 0              | 82.547         | 0              | 4.033         | 105.093          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>Exposición neta</b> | <b>714.927</b> | <b>357.444</b> | <b>275.598</b> | <b>379.405</b> | <b>373.642</b> | <b>858.461</b> | <b>100.172</b> | <b>22.602</b> | <b>3.082.251</b> |
|  | <b>Valor ajustado</b>  | <b>727.383</b> | <b>357.444</b> | <b>275.598</b> | <b>377.881</b> | <b>199.284</b> | <b>531.793</b> | <b>77.838</b>  | <b>22.602</b> | <b>2.569.823</b> |

## 7.6 Técnicas para la mitigación del riesgo

### 7.6.1 Información general

La mitigación del riesgo de crédito se consigue mediante la aportación de garantías adicionales a la del propio acreditado. Adicionalmente, el Grupo concreta los criterios para determinar la eficacia de las garantías y su metodología de valoración y seguimiento. Se podrán considerar eficaces las siguientes clases de garantías: garantías reales, entre las que incluyen garantías hipotecarias de bienes inmuebles, avales bancarios, garantías pignorativas (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda, acciones cotizadas en bolsa...); otras garantías no reales, garantías personales que refuerzan la capacidad de devolución de la operación: aval de personas físicas, aval de personas jurídicas, aval de entes públicos u otras garantías personales.

- Otro tipo de garantías: pignoración de contratos que refuerzan la capacidad de repago ante cualquier incidencia.

### 7.6.2 Información cuantitativa

Según lo dispuesto en el artículo 317 e) del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018 respecto a las técnicas de reducción del riesgo de crédito, el Grupo MoraBanc no emplea ninguna técnica de reducción más allá de las garantías reales por importe de 512.428 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 frente a los 459.572 miles de euros en 2019.

El siguiente cuadro recoge el valor total de las exposiciones a 31 de diciembre de 2020 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales según el artículo 317 f) de la normativa aplicable:

**Tabla 22: Exposiciones al riesgo de crédito cubiertas mediante garantías reales (datos en miles de euros)**

| Exposiciones al riesgo de crédito cubiertas por garantías reales de naturaleza financiera |  |
|---|--|
| Categoría de riesgo   | Garantías reales de naturaleza financiera (miles de €) |
| Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro            | 22   |
| Instituciones   | 17.140   |
| Empresas  | 308.429  |
| Minoristas  | 163.470  |
| Exposiciones en situación de morosidad  | 1.092  |
| Exposiciones de alto riesgo   | 22.275   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>512.428</b>   |

**RIESGO DE MERCADO**

08

## 8 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de una cartera como consecuencia de la evolución desfavorable de los precios de los mercados financieros. Afecta a las variaciones de los tipos de interés, los spreads de crédito, los tipos de cambio y las cotizaciones de los activos financieros.

Por su actividad y operativa en los mercados financieros, el Grupo puede quedar expuesto a diferentes tipos de riesgos de mercado, siendo los más relevantes los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: se define como la variación del margen financiero o del valor patrimonial del Grupo asociado a movimientos de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de tipo de cambio: representa la exposición en el estado de situación financiera consolidado por movimientos en los tipos de cambio, entre los cuales se incluyen principalmente cualquier producto con flujos en una moneda diferente al euro o derivados sobre tipo de cambio.
- Riesgo de crédito: abarca tanto el riesgo de crédito de contraparte de mercado como la posibilidad de incumplimiento de contratos en operaciones con derivados extrabursátiles, operaciones de tipo pacto de recompra y otras operaciones incluidas en la cartera de negociación, al margen del requerimiento de capital general por riesgo de mercado, como el spread que aparece como consecuencia de la modificación del diferencial crediticio entre distintos instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia.
- Riesgo de precio: se define como el riesgo de variaciones en el valor de mercado de determinados activos como consecuencia de modificaciones en sus precios. Se aplica a títulos de renta variable y a las materias primas.

Otros tipos de riesgo de mercado relevantes estrechamente relacionados con los anteriores son los siguientes:

- Riesgos de correlación: son riesgos implícitos que aparecen cuando la relación histórica entre dos o más factores cambia y provoca un cambio de valoración en un instrumento o cartera. Los riesgos de correlación ocurren en la valoración de las posiciones a precios de mercado, en la estructura de algunos instrumentos, y en los efectos de financiación y cobertura. Los tipos y denominaciones más comunes de esta clase de riesgo son:
  - Riesgo de correlación: son riesgos implícitos que aparecen cuando la relación histórica entre dos o más factores cambia y provoca un cambio de valoración en un instrumento o cartera.
  - Riesgo base: el riesgo de base proviene de efectuar operaciones de cobertura utilizando instrumentos diferentes entre sí que no compensan adecuadamente las posibles pérdidas en el instrumento cubierto, por razones como cambios o modificaciones sustanciales en la relación que los une compensatoriamente.
- Riesgo de volatilidad: el riesgo de volatilidad surge a partir de la variabilidad inesperada de las variables financieras (tipo de interés, precio de acciones, precio de las materias primas, etc.).

El Grupo MoraBanc define una política de riesgo de mercado, con el objetivo de establecer la metodología y las validaciones fijadas, que permitan identificar, medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado generado y los riesgos afectos a su gestión (riesgos de titulización, actuarial y de solvencia), generados por la operativa del Grupo llevada a cabo en los mercados financieros y los compromisos adquiridos con sus clientes.

El modelo vigente de límites consiste en un esquema de límites y sublímites VaR, así como de stop-loss de las actividades de negociación.

La estimación del VaR en el Grupo se realiza mediante la utilización de tres metodologías: una Delta-Delta-normal (VaR paramétrico) y dos no-normales (VaR histórico y VaR de Montecarlo).

**Tabla 23: Riesgo de mercado bajo el enfoque estándar (datos en miles de euros)**

| Riesgo de mercado bajo el enfoque estándar (MRI) |               |                           |
|--|---------------|---------------------------|
|  | RWA           | Requerimientos de capital |
| <b>Productos directos</b>                        |               |                           |
| Riesgo de tipo de interés (general y específico) | 15.758        | 1.261                     |
| Riesgo de renta variable (general y específico)  | 2.022         | 162                       |
| Riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera    | 0             | 0                         |
| Riesgo de materias primas                        | 86            | 7                         |
| <b>Opciones</b>                                  | <b>0</b>      | <b>0</b>                  |
| Enfoque simplificado                             | 0             | 0                         |
| Método delta-plus                                | 0             | 0                         |
| Enfoque de escenarios                            | 0             | 0                         |
| Titulizaciones (riesgo específico)               | 0             | 0                         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>17.866</b> | <b>1.429</b>              |

## 8.1 Estructura

La estructura actual de límites de riesgo de mercado de MoraBanc incluye un límite global de VaR por unidad de negocio de un importe en €/día y un sublímite de VaR específico para la actividad de trading de un importe inferior al anterior medido también en €/día. Ambos límites están basados en el VaR histórico y se calculan para un horizonte temporal de 1 día con un percentil 99 %. Se establecen dos tipos de excedidos de límite VaR y dos protocolos diferentes a seguir:

- Los excedidos del límite VaR, por contratación de nuevas operaciones, implicarán el cierre inmediato de la nueva posición contratada (overdraft).

En el caso de excedidos por variación de las condiciones de mercado (volatilidad, correlaciones, etc.), se consensuará la actuación entre Tesorería y valores y Riesgos de mercado.

En ambos casos, se elabora una nota informativa por parte de Tesorería y valores y la Dirección de Riesgos, en la que se explicita la cuantía del excedido, y las circunstancias que han originado esta

situación, así como las acciones adoptadas. Esta nota es valorada en el Comité Regulatorio, de Intervención y Control (CRIC) con los mecanismos que este establezca y posteriormente elevada al Consejo de Administración.

Los cálculos se realizan diariamente y se emite un informe resumen que se distribuye a la Dirección Financiera, la Dirección de Tesorería y valores y la Dirección de Riesgos.

El control del riesgo de mercado se complementa con límites stop-loss o límites de pérdida máxima acumulada sobre la cartera de trading, con carácter mensual y anual. Superado uno de estos límites se procede al cierre de las posiciones abiertas. Existe la obligación de cerrar las posiciones cuando la pérdida sea igual al stop-loss. En caso de excedido, se debe justificar por escrito por parte de la Dirección de Tesorería y valores en la Dirección de Riesgos, y se eleva al CRIC.

Estos límites son aprobados anualmente por el Consejo de Administración del Grupo.

El seguimiento del cumplimiento on-line de los stop-loss y límites VaR es responsabilidad del Área de Negocio que origina el riesgo. Sin embargo, el Middle Office del Grupo MoraBanc realiza un control online del cumplimiento de límites para la actividad de trading, y la Unidad de Seguimiento del riesgo de mercado efectúa un control a posteriori de su cumplimiento, con las cifras de resultados de cierre de cada día.

## 8.2 Método de cálculo

### 8.2.1 VaR paramétrico

La metodología utilizada por el Grupo MoraBanc para el cálculo del VaR consiste en resumir toda la información histórica de los mercados en una matriz de varianzas y covarianzas de los factores de riesgo. A partir de esta matriz, y de las sensibilidades de la cartera a estos factores, se estima, asumiendo una hipótesis de normalidad de los retornos, la pérdida máxima teórica con un nivel de confianza del 99 %.

### 8.2.2 VaR histórico

La aplicación del VaR por simulación histórica presenta una serie de ventajas como medida de riesgo ya que se basa en movimientos de mercado que han tenido lugar en el pasado y por lo tanto evita hacer suposiciones sobre el comportamiento de los factores de mercado, así como de sus correlaciones.

Este método consiste en reevaluar la cartera actual a partir de los precios de los inputs de los últimos 250 días, ordenándolos de mayor a menor pérdida (en relación con el valor actual) para obtener el VaR en el punto de corte que se considere más adecuado (99 % en el caso del Grupo).

### 8.2.3 VaR Montecarlo

Este método consiste en obtener la pérdida o la ganancia, en primer lugar, a partir de la simulación del comportamiento de las variables de mercado a partir de una distribución de probabilidad específica y, en segundo lugar, observando el comportamiento de las pérdidas y ganancias derivadas de valorar a mercado la cartera actual en las condiciones de mercado simuladas.

### 8.2.4 Stress Testing

Este método se refiere a estimaciones del impacto de movimientos extremos de mercado sobre las posiciones mantenidas.

Se trata de una herramienta complementaria a la medición del riesgo de mercado a través del VaR en una situación "normal", consiste en identificar el alcance de las pérdidas en situaciones "no normales" o de muy baja probabilidad, con el objetivo de valorar los posibles impactos negativos sobre el valor de la cartera de MoraBanc.

Para recoger el impacto que tendrían escenarios extremos no recogidos históricamente, se realizan dos tipos de análisis:

- Variaciones drásticas en cada uno de los factores de riesgo de manera individual, con el fin de valorar cuál sería el impacto sobre la cartera del Grupo.
- Variaciones drásticas en cada uno de los factores de riesgo de manera conjunta, a fin de valorar cuál sería el impacto global sobre la cartera del Grupo.

### 8.2.5 Backtesting

El backtesting de los resultados obtenidos es el punto clave dentro del análisis realizado por el Grupo, ya que permite dar validez a todos los cálculos del VaR (medida ex ante) del Grupo y poder concluir que el riesgo no está infravalorado ni sobrevalorado, sino considerado en su justa medida.

La validación *ex post* o backtesting se apoya en la comparación de los resultados periódicos de la cartera con las medidas de riesgo procedentes del sistema de medición establecido. La validez de un modelo VaR depende de que la realidad empírica de los resultados no entre en contradicción con el resultado esperado por el modelo. Si los resultados observados se ajustan suficientemente a lo previsto por el modelo, se da este como bueno, y si la discrepancia fuera notable, se requeriría una revisión para la corrección de los posibles errores o modificaciones, para mejorar su calidad.

Para poder determinar si los resultados se han ajustado suficientemente a las medidas del riesgo se requiere el establecimiento de unos criterios objetivos, que se concretan en una serie de pruebas de validación realizadas con una determinada metodología. En el establecimiento de la metodología más apropiada se han seguido los criterios recomendados por Basilea.

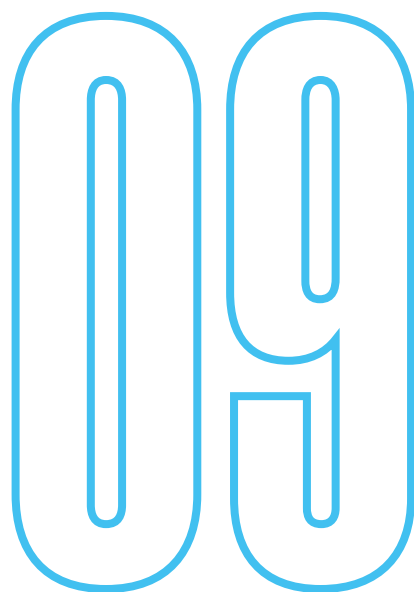
### 8.3 Gobierno y responsabilidades

El Grupo cuenta con una unidad de Gestión del riesgo de mercado, entre sus principales funciones figuran: medir, controlar y seguir los riesgos de mercado, valorar la exposición y adecuación a los límites asignados, así como realizar el contraste, implantación y mantenimiento de las herramientas informáticas utilizadas. Por encima de este departamento se encuentra la Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración, que velan por el cumplimiento del apetito al riesgo fijado y que la metodología aprobada se aplique adecuadamente.

La supervisión de estas funciones corresponde al Comité de Activos y Pasivos (COAP), que es un órgano constituido, entre otros, por miembros de la dirección general del Grupo. Este órgano, que se reúne con una periodicidad mensual, es responsable del análisis de las posiciones que generan riesgo de mercado, así como de la definición de las estrategias a seguir por el Grupo. El Consejo de Administración del Grupo es informado periódicamente del nivel de riesgo asumido y establece los límites absolutos de exposición máxima a este riesgo.



**RIESGO OPERACIONAL**



## 9 Riesgo operacional

MoraBanc configura el riesgo operacional (en adelante, RO) siguiendo las directrices de Basilea, es el riesgo de pérdida derivado de deficiencias en los procesos internos, recursos humanos o sistemas, así como las pérdidas ocasionadas por circunstancias externas. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El gobierno, control y reducción del RO tiene una creciente relevancia para los organismos reguladores. Por ello, el Grupo MoraBanc cuenta con una unidad especializada de riesgo operacional (la Unidad de RO) que responde ante el supervisor sobre la gestión del RO y propone internamente medidas correctoras eficaces sobre el RO y su reducción en el consumo de capital del Grupo.

### 9.1 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

MoraBanc actualmente utiliza para el cálculo de los requerimientos de fondos propios por RO, el método del Indicador Básico (BIA), mediante el cual los requerimientos de recursos propios vienen determinados como el 15 % de la media de los tres últimos ejercicios de los elementos a los que se refiere el cuadro 1 del artículo 202 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018.

El importe de los requisitos de capital a 31 de diciembre de 2020 de riesgo operacional, calculado sobre la base del método BIA, supone un importe de 12.452,8 miles de euros.

### 9.2 Gestión del riesgo operacional

El objetivo de la función de control de RO es establecer un marco de control de gestión del riesgo operacional que permita implementar los sistemas de información adecuados para la evaluación cualitativa y cuantitativa de este riesgo que permita mitigarlo mediante planes de acción y medidas correctoras.

Este objetivo general comprende una serie de objetivos específicos que constituyen la base para la organización y la metodología de trabajo aplicables a la gestión del RO. Estos objetivos son:

1. Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes derivados de factores internos y externos, incrementando así el control sobre los resultados del Grupo.
2. Asegurar la continuidad de negocio en el largo plazo a través de controles, indicadores de riesgo, planes de acción y mitigación, etc.
3. Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua para los procesos operativos del Grupo y la estructura de controles existente, para facilitar la toma de decisiones en relación con los riesgos.
4. Aprovechar las sinergias de gestión de riesgos operativos a nivel de Grupo, integrando la gestión del riesgo operacional en la gestión global de riesgos.

5. Fomentar una cultura de gestión del RO basada en la concienciación sobre los riesgos operacionales a los que se enfrenta el Grupo, la responsabilidad, el compromiso y la calidad del servicio.
6. Cumplir con el marco regulatorio vigente y los requisitos para la aplicabilidad de los modelos de gestión y cálculo elegidos, incluidos los requisitos de consumo de capital, así como con las mejores prácticas bancarias de Basilea II.

El modelo de gobierno para el control y la gestión del RO se basa en una estructura piramidal corporativa, en la que el Consejo de Administración constituye el órgano de decisión más elevado de MoraBanc en materia de gestión de RO. La Unidad de Riesgo Operacional, dependiente de la Dirección de Riesgos, es responsable de la gestión y el control del riesgo operacional.

El marco de gestión del riesgo operacional de MoraBanc se basa en el modelo independiente de las 3 líneas de defensa, donde la unidad de RO es la segunda línea y Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa independiente.

### 9.3 Mecanismos de medición y gestión del riesgo operacional

El Grupo MoraBanc lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que persigue identificar el “perfil” de riesgo operacional de la Entidad y, una vez obtenido, se alinea dicho perfil con los objetivos establecidos por el Grupo mediante la aplicación de las estrategias de gestión de riesgos oportunas.

Las diferentes etapas del modelo de gestión del riesgo operacional son:

- Identificación de los riesgos inherentes a las actividades del Grupo a partir de un mapeo de los procesos, en el que se identifican los controles existentes y se cuantifica la exposición al riesgo.
- Mitigación de los principales riesgos operacionales identificados, a partir de la implementación de planes de acción en colaboración con las áreas implicadas.
- Evaluación periódica del riesgo operacional mediante el seguimiento de indicadores de riesgo; y
- Elaboración de informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional, dirigidos a la alta dirección y a los diferentes responsables de área.

El Grupo dispone de una base de datos de riesgo operacional donde se recogen los eventos operacionales de cualquier actividad que desarrolla el Grupo; se mide su impacto y se categorizan siguiendo los parámetros establecidos por Basilea. Esta herramienta se considera una pieza clave dentro del proceso de identificación y cuantificación de este riesgo para el Grupo, y aporta una información de gestión de utilidad para la gestión del riesgo por parte de las diferentes áreas.

La Unidad de Riesgo Operacional realiza evaluaciones de riesgo operacional específicas para las áreas del Grupo más significativas. En función de los riesgos detectados en estas evaluaciones en los distintos departamentos, se construye el TransVaR, una matriz de indicadores de riesgo operacional (KRI). Una vez realizada la evaluación de un área específica, se organizan grupos de trabajo para el desarrollo de planes de mitigación de los riesgos de mayor impacto y frecuencia, mediante el uso de distintas herramientas y canales de comunicación.

## 9.4 Integración de los subriesgos operacionales en la gestión

Dentro de su marco gestión del riesgo operacional, el Grupo MoraBanc integra la gestión individual de los subriesgos operacionales, dando cumplimiento a las preocupaciones del Supervisor en materia de *reporting* y gestión individual de los distintos tipos de riesgo. A continuación, se definen las subtipologías de RO que el Grupo MoraBanc integra dentro de su gestión de riesgos:

- **Conducta:** el Grupo lo entiende como el riesgo actual o futuro de incurrir en pérdidas surgidas de una mala práctica de manera interna en el momento de origen del suceso, bien sea a sabiendas de la acción (con conocimiento de causa o mala fe por parte del infractor) o bien debido a un desconocimiento que no exime del correcto cumplimiento.
- **Modelo:** el Grupo lo entiende como el riesgo derivado de la implantación, calibración, utilización o carencia de modelos internos, bien sean para el cálculo de capital regulatorio o para la gestión interna de la Entidad.
- **ICT:** el Grupo lo entiende como el riesgo de tecnologías de la información y comunicación asociado a las herramientas tecnológicas, a los sistemas operativos y a las nuevas tecnologías. Se trata de un riesgo amplio, que abarca toda actuación informática y tecnológica.
- **Legal:** el Grupo lo entiende como el riesgo judicial al que se ve expuesta. Se diferencian dos tipos de eventos, regulatorios y legales puros, siendo estos últimos eventos internos del Grupo que se han materializado a raíz de una acción propia del Banco sin ser conducta o reputacional.

**PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS  
DE CAPITAL NO INCLUIDOS  
EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

10

## 10 Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

### 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En el apartado 3.3 de los Estados Financieros Consolidados 2020 del Grupo se realiza una descripción de las carteras en la que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, así como los criterios contables de registro y valoración aplicados a cada una de ellas.

### 10.2 Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones en instrumentos de patrimonio propiedad del Grupo a 31 de diciembre de 2020 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 305.842 miles de euros.

A continuación, se detalla la exposición en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2020 con la exclusión de las exposiciones que formen parte de la cartera de negociación según lo establecido en el artículo 312 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018:

**Tabla 24: Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital (datos en miles de euros)**

| Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital    |                               |                               |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
|  | Importe de la exposición 2020 | Importe de la exposición 2019 |
| Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados    | 251.850                       | 266.886                       |
| Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados | 53.992                        | 67.343                        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>305.842</b>                | <b>334.229</b>                |

No se han transferido pérdidas a reservas en el ejercicio 2020 como consecuencia de la venta de los instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado en la cuenta de resultados importes correspondientes a las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

No se han registrado pérdidas en la cuenta de resultados del ejercicio 2020, como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de patrimonio clasificados en inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

## RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS

# 11

## 11 Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión, en adelante IRRBB (*Interest Rate Risk in the Banking Book*, por sus siglas en inglés), es el riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias del Banco a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a posiciones de su cartera de inversión. Cuando las tasas de interés varían, cambian el valor actual y el perfil temporal de los flujos de efectivo futuros. Esto, a su vez, modifica el valor subyacente de los activos, pasivos y derivados de cobertura de la Entidad y, por tanto, su valor económico. Las variaciones de las tasas de interés también afectan a las ganancias del Banco al alterar los ingresos y gastos sensibles a ellas, afectando a sus ingresos netos por intereses (NII). Un IRRBB excesivo puede amenazar considerablemente la base de capital actual de la Entidad y sus ganancias futuras si no se gestiona adecuadamente.

El Grupo MoraBanc define dos principales subtipos de IRRBB:

- El riesgo de brecha (*gap risk*) surge de la estructura temporal de los instrumentos de la cartera de inversión y describe el riesgo resultante del perfil temporal de las variaciones de las tasas de interés de los instrumentos. La magnitud del riesgo de brecha depende de si las variaciones en la estructura temporal de las tasas de interés se producen sistemáticamente a lo largo de la curva de rendimientos (riesgo paralelo) o se diferencian en función del plazo (riesgo no paralelo).
- El riesgo de base (*basis risk*) describe el impacto de variaciones relativas de las tasas de interés de instrumentos financieros con plazos de vencimiento similares pero cuya valoración se basa en diferentes índices de tasas de interés.

Los dos subtipos de IRRBB modifican potencialmente el precio/valor o las ganancias/costes de los activos, pasivos y derivados de cobertura sensibles a las tasas de interés, de manera que, pueden afectar negativamente a la situación financiera del Banco.

MoraBanc gestiona este riesgo con un doble propósito: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se realiza una gestión activa del balance por medio de operaciones que pretenden optimizar el nivel de riesgo asumido en relación con los resultados esperados y respetar los límites máximos tolerables de riesgo.

La gestión del riesgo de tipo de interés de las posiciones estructurales del estado de situación financiera consolidado es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos (COAP), siguiendo las directrices del perfil de riesgo definidas por el Consejo de Administración a propuesta del área de riesgos que, de forma independiente, realiza la medición y control del riesgo de tipo de interés.

La planificación de capital por IRRBB está adaptada a las características propias del Grupo, considerando el principio de proporcionalidad, y en línea con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo MoraBanc.

Por último, no se ha detallado el riesgo de tipo de cambio debido a que la mayor parte del balance del Grupo está en euros. Las divisas extranjeras están compuestas por monedas de primera línea (dólar USD, libra esterlina, yen japonés y franco suizo).

Por esta razón, el riesgo de tipo de cambio del Grupo MoraBanc se ve mitigado y no es muy relevante.



### 11.1 Variaciones de los tipos de interés

Las variaciones en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen de intereses y en el valor patrimonial de una entidad. Este impacto potencial se recoge en el riesgo de interés estructural en la cartera de inversión, cuya principal fuente de riesgo surge por la diferencia de plazos de vencimiento o revaloración de los activos y pasivos del *banking book* y de los derivados de cobertura.

Dado que el IRRBB se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en el margen o patrimonio de la entidad como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés sobre posiciones de la cartera bancaria de la entidad, el Grupo MoraBanc considera en su gestión todas las fuentes que originan el riesgo, que son:

- Riesgo de revisión de tipos o *repricing*: riesgo relativo a los desfases temporales en el vencimiento y la revisión de los tipos de interés de los activos y pasivos de la entidad.
- Riesgo de curva: riesgos derivados de los cambios en la pendiente y la forma de las curvas de tipos.
- Riesgo base: riesgo derivado de la cobertura de exposición a un tipo de interés, instrumentalizada mediante la exposición a otro tipo de interés con condiciones distintas.

MoraBanc con el fin de minimizar el impacto en la cuenta de resultados y en los recursos propios de los movimientos adversos de tipos de interés, realiza su seguimiento sobre la base de tipos de indicadores:

- Sensibilidad del margen financiero: analiza el impacto que en el margen financiero del Grupo origina el movimiento en los tipos de interés. Busca analizar el impacto en los ingresos a corto plazo y los resultados directos en la cuenta de resultados y en el balance contable del Grupo.
- Sensibilidad de los recursos propios: este enfoque considera el valor económico o patrimonial de las posiciones de la cartera bancaria como la suma de los flujos de caja netos que se esperan de la misma, descontados a una tasa de interés de mercado. Al cambiar dicha tasa de mercado, el efecto de la variación afecta directamente al valor económico o patrimonial del Grupo. Este enfoque permite analizar el Grupo desde una perspectiva de solvencia a largo plazo.

## 11 RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS

A continuación, se muestran las sensibilidades del margen financiero y del valor económico a finales del 2020 según establece el artículo 313 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018. Se muestran variaciones de +/- 200 pb por el margen financiero y +/- 100 pb por el valor económico según los indicadores establecidos en el marco de apetito al riesgo de la Entidad:

**Tabla 25: Sensibilidad de las variaciones de gestión ante perturbaciones de los tipos de interés (datos en miles de euros)**

| Sensibilidad de las variaciones de gestión ante perturbaciones de los tipos de interés |                            |                                |                            |
|--|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Impacto margen financiero  |                            | Impacto margen valor económico |                            |
| Tipos al alza (+200 pbs)   | Tipos a la baja (-200 pbs) | Tipos al alza (+100 pbs)       | Tipos a la baja (-100 pbs) |
| 44,63 %  | -12,52 %                   | 5,23 %                         | -0,88 %                    |

Datos a 31/12/2020

La sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrado en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

El Grupo MoraBanc utiliza escenarios de shocks paralelos a las curvas de tipos de interés de +/- 100pb para obtener las sensibilidades tanto del margen financiero como del valor económico.

## 11.2 Gestión del capital interno por IRRBB

El Grupo MoraBanc gestiona y controla este riesgo con periodicidad mensual, mediante la herramienta QALM. Esta herramienta se ha creado por la prestigiosa y referente empresa española AFI (líder en consultoría y formación independiente) aportando rapidez y facilidad en la adaptación a la normativa cambiante actual, así como los cambios propios que el Grupo MoraBanc considere para una mejor gestión del riesgo del tipo de interés. De esta manera, se puede hacer frente con total seguridad a los nuevos desafíos creados por las recientes y futuras crisis económicas.

Mediante QALM se analizan los impactos obtenidos tanto en valor económico como en margen financiero tras la aplicación de escenarios de movimientos paralelos de la curva de tipos al alza y a la baja. Así, se ha definido una metodología interna relativa al IRRBB que consiste en analizar los impactos obtenidos de un escenario de movimiento de los tipos paralelo de +/- 100 puntos básicos por el valor económico (EV), y un escenario de movimiento de los tipos paralelo de +/- 100 y 200 puntos básicos por el margen de interés (NIM). Ambos movimientos paralelos se aplican para los últimos siete meses.

## 11 RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS

Dentro del proceso de mejora continua que realiza el Grupo MoraBanc, durante el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo un estudio comportamental de las cuentas de clientes que se ha aplicado al cálculo de las sensibilidades del valor económico (EV) y margen de interés (NIM). Este ajuste en la metodología implica cambios en la duración del pasivo que resulta en una mejora de las sensibilidades del valor económico (EV) y margen de interés (NIM) y así refleja de una manera más fidedigna los impactos que tendría en el margen o patrimonio de la entidad movimientos adversos de los tipos de interés.

Para asignar capital económico, se obtiene el impacto medio de los últimos seis meses, y se toma como dato de referencia el mayor impacto negativo medio en valor económico (EV) o margen de interés (NIM).

El Grupo MoraBanc solo asigna capital económico cuando se cumplen los criterios de materialidad definidos internamente para cada subcomponente del IRRBB. El cálculo de la materialidad del IRRBB se revisa anualmente.

Adicionalmente, se llevan a cabo simulaciones que permiten un margen de maniobra respecto a los posibles eventos de riesgo que puedan desviar los márgenes previstos.

La metodología de medición del IRRBB del Grupo parte del cálculo del *repricing gap*, a partir del cual estiman el margen financiero y el valor económico con sus respectivas sensibilidades.

Esta información se transmite al Comité de Activos y Pasivos (COAP) con una periodicidad mensual, lo que permite al Grupo mantener una gestión y control eficiente de este riesgo. En términos de mitigación, el análisis mensual permite la realización de coberturas de balance (IRS) totales o parciales en cualquier momento.

**RIESGO DE LIQUIDEZ**

12

## 12 Riesgo de liquidez

El Grupo MoraBanc define el riesgo de liquidez (en adelante, RL) como el riesgo de encontrar dificultades al cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero.

El riesgo de liquidez se ha convertido en uno de los principales riesgos bancarios, derivados de la crisis financiera, y también se ha convertido en foco de reguladores y supervisores con la llegada de Basilea III.

Por ello, el Grupo MoraBanc ha desarrollado un Marco de Gestión de Riesgos que permite identificar, cuantificar y minimizar los efectos que de la materialización de dichos riesgos pudieran derivarse para el negocio. Los riesgos identificados como materiales para el Grupo están sujetos a un proceso de seguimiento y están integrados en las actividades de gestión de manera que se ha inculcado una cultura corporativa de gestión de riesgos asumida por todos los integrantes del Grupo.

La finalidad primordial de una adecuada gestión del RL es conseguir que ante situaciones de liquidez a las que pueda enfrentarse el Grupo, como consecuencia de la actividad de intermediación financiera que lleva a cabo, no se ponga en peligro el desarrollo normal de la actividad, ni ello genere un coste inasumible para la misma.

El Consejo de Administración es participante activo en la gestión del RL, sin embargo, desde el Área Financiera se lleva a cabo la gestión de la liquidez y de la financiación, así como el análisis del estrés y el reporte al COAP, de acuerdo con las políticas y los límites fijados por el Consejo de Administración, a propuesta del Área de Riesgos, que de forma independiente realiza la medición y control del RL.

### 12.1 Métricas del riesgo de liquidez

Para una gestión óptima del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza una serie de indicadores que alertan con antelación de posibles deterioros en la calidad de los activos líquidos o de posibles tensiones que puedan provocar el decremento de las fuentes de financiación:

A continuación, las describimos:

- Liquidity Coverage Ratio (LCR): indica si tenemos bastantes activos altamente líquidos de elevada calidad para hacer frente a salidas inesperadas en el corto plazo (30 días).
- Net Stable Funding Ratio (NSFR): indica si tenemos financiación suficiente y estable a más largo plazo (1 año).
- Otras ratios utilizadas: Loan to Depo (Inversión crediticia / Total depósitos de clientes), Activos altamente líquidos / Total depósitos de clientes y Activos altamente líquidos / Total activo.

Adicionalmente, se utiliza el gap de liquidez para ver los diferentes vencimientos en el tiempo de nuestro estado de situación financiera consolidado.

El Grupo también hace un amplio seguimiento del riesgo intradía de liquidez.

El uso de estas ratios, con ayuda del seguimiento de la liquidez a corto y largo plazo, permite al Grupo realizar una mejor gestión de los activos líquidos y de las fuentes de financiación. Cabe destacar que a nivel interno el Grupo dispone de unos niveles de tolerancia, definidos en el RAF, más exigentes que los estipulados regulatoriamente.

De este modo, se pueden detectar a tiempo posibles situaciones de tensión de liquidez y minimizarlos posibles efectos negativos.

La supervisión de estas métricas corresponde al Comité de Activos y Pasivos (COAP) que se reúne con periodicidad mensual y es el responsable de las posiciones de activo y pasivo y sus vencimientos que generan RL, así como de la definición de las estrategias a seguir por el Grupo. El Consejo de Administración de MoraBanc es informado periódicamente del nivel de riesgo asumido y establece los límites máximos admisibles de liquidez a corto y largo plazo.

## 12.2 Ratios de liquidez

A continuación, se presenta una tabla con las cifras promedio más relevantes de la gestión de liquidez durante el 2020:

**Tabla 26: LCR (datos en miles de euros)**

| LCR                             |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
|                                 | Valor Ponderado Total (promedio) |
| Colchón de liquidez             | 505.473                          |
| Total salidas de efectivo netas | 238.614                          |
| Ratio de cobertura de liquidez  | 211,84 %                         |

A lo largo del año, la ratio del LCR ha sido muy superior al mínimo exigido (100 %), lo que indica que El Grupo posee suficientes activos líquidos de elevada calidad para hacer frente a salidas imprevistas en el corto plazo. Al cierre del ejercicio 2020 la ratio LCR era de 280,1 %.

Adicionalmente, en todo el 2020, la ratio del NSFR se ha situado siempre por encima del 100 %, en diciembre alcanzó una ratio igual a 132,9 %.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten al Grupo anticipar el cumplimiento de ambas métricas (tanto a corto como a largo plazo) muy por encima del mínimo exigido (100 %).

**APALANCAMIENTO  
FINANCIERO**

**13**

## 13 Apalancamiento financiero

### 13.1 Información general

Basilea III establece la ratio de apalancamiento como una medida (no sensible al riesgo) cuyo objetivo es poner límites al crecimiento del balance respecto al capital disponible. El fin último de esta medida es garantizar la fortaleza del Grupo MoraBanc en términos de endeudamiento y se calcula mediante el cociente entre los recursos propios computables (Tier I) y la exposición. Este apartado muestra los datos de la ratio de apalancamiento con una visión Fully Loaded.

Esta exposición se calcula como la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y deducciones de Tier I.

El Grupo ha calculado su apalancamiento, tal como queda establecido y definido en la Ley 35/2018 y en su Reglamento de desarrollo, según la normativa internacional mencionada. Los resultados, a 31/12/2020, reflejan una ratio de apalancamiento del Grupo del 11 % sobre su capital ordinario de nivel 1 (CET 1), por encima del mínimo regulatorio del 3 %.

A lo largo del 2020, la ratio ha estado muy por encima del mínimo requerido.

En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tienen en cuenta para el cálculo de la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2020 de conformidad con el artículo 316 de la normativa aplicable:

**Tabla 27: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (datos en miles de euros)**

| Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento |   |  |
|--|---|--|
|  |   | Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento Ley 35/2018 |
| <b>Capital y medida de la exposición total</b>                       |   |  |
| 20   | Tier 1 capital  | 306.261  |
| 21   | Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19a y EU-19b) | 2.783.549  |
| 22   | Ratio de apalancamiento   | 11,00 %  |
| EU-23  | Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital  | Fully Loaded   |



### 13.2 Gestión de la ratio de apalancamiento

Dentro de las actividades que integran el *reporting* regulatorio en el Grupo, se encuentra la medición y control periódico de la ratio de apalancamiento llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida en su versión más restrictiva (Fully Loaded), para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos (que podrían considerarse de riesgo), sin minar la rentabilidad de la inversión.

De forma periódica, se informa de las estimaciones y evolución de la ratio de apalancamiento a diferentes órganos de gobierno y comités garantizando un adecuado control de los niveles de apalancamiento del Grupo.

En línea con el marco de apetito al riesgo, el Grupo opera estableciendo límites y medidas operativas que permitan lograr una evolución y crecimiento sostenible del balance, manteniendo siempre unos niveles de riesgo tolerables. Prueba de ello, es el propio nivel de apalancamiento regulatorio que se sitúa holgadamente por encima de los niveles mínimos requeridos.

La ratio de apalancamiento es una de las métricas que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo MoraBanc, que se monitoriza de forma periódica.

**REMUNERACIONES**

14

## 14 Remuneraciones

En este apartado del informe se detalla la política retributiva del Grupo MoraBanc, en la que se recogen los principios y prácticas que se aplican en materia de remuneraciones al colectivo identificado sujeto a supervisión en el ámbito de la Entidad y sus filiales.

### 14.1 Objeto y ámbito de aplicación de la política de retribuciones

La política en materia de retribuciones tiene como objetivo dotar al Grupo MoraBanc de una serie de prácticas remunerativas, criterios de aplicación de la norma y procedimientos internos, que garanticen una aplicación adecuada y proporcional de los requisitos del marco regulatorio, compatible con una gestión prudente del riesgo, a la vez que un sistema retributivo y competitivo en el mercado, que esté alineado con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo, sus accionistas y sus clientes, así como con la sostenibilidad a largo plazo de los resultados.

Esta política debe facilitar el cumplimiento del marco normativo andorrano en materia de remuneración en el perímetro del colectivo sujeto a supervisión, en adelante “Colectivo Identificado”, en tres ámbitos:

1. Características requeridas a los sistemas de retribución del Grupo y condicionantes a que se sujeta su aplicación individual y colectiva.
2. Gobierno corporativo de la remuneración y responsabilidad de control.
3. Obligaciones de reporte periódico al regulador y de transparencia pública y al accionista.

Los principios que se recogen en esta política de retribución adaptada al marco regulatorio son de aplicación obligatoria al Colectivo Identificado, tanto en Andorra como en las sociedades financieras participadas mayoritariamente por el Grupo MoraBanc que se encuentren en Andorra y en países terceros en jurisdicciones no consideradas equivalentes por la AFA.

La Ley 35/2018, que modifica la anterior Ley 8/2013, ya prevé posibles desarrollos más precisos de la delimitación del Colectivo Identificado, por parte de la AFA o el Ministerio de Finanzas. El Grupo MoraBanc aplicará automáticamente estos eventuales desarrollos, una vez entren en vigor, para actualizar el Colectivo Identificado.

El procedimiento de determinación del Colectivo se aplica de la siguiente forma:

- La identificación de los miembros del Colectivo Identificado se documenta por escrito mediante un listado de las posiciones y personas del Grupo MoraBanc que estén incluidos en el mencionado colectivo.
- Además, se identifican las personas incluidas por primera vez en la lista, las responsabilidades de su cargo, sus funciones y su autonomía de decisión, así como la Unidad dentro del Grupo MoraBanc donde ejercen sus funciones.
- La lista actualizada con las altas y las bajas del Colectivo Identificado se somete a la aprobación periódica de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo MoraBanc y quedar a disposición del Regulador.

## 14.2 Principios de la política de retribución

La política retributiva del Grupo MoraBanc se rige por los siguientes principios:

- Promover y ser compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecer incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo.
- Ser compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo e incluye medidas para evitar los conflictos de interés.
- El personal que ejerza funciones de control dentro del Grupo es independiente de las unidades de negocio que supervisen, cuenta con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido y es remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen.
- La remuneración de la alta dirección y de los responsables encargados de la gestión de riesgos y de la función de cumplimiento normativo, así como del resto de miembros del Colectivo Identificado, es supervisada directamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo MoraBanc.
- Distinción de forma clara entre los criterios para el establecimiento de:
  - La remuneración fija, que debe reflejar principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
  - La remuneración variable, que debe reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- La política tiene en cuenta los riesgos de conflictos de interés y de incumplimiento de normas de conducta que pudieran originarse..
- La política está diseñada de manera que no creen incentivos para los intereses propios de los miembros del Colectivo Identificado o los intereses de la Entidad, en detrimento potencial del interés del cliente.
- La política de remuneración del Grupo MoraBanc es flexible como para permitir que, cuando así lo aconseje la evolución del negocio, la Entidad pueda no pagar remuneración variable alguna.
- El Colectivo Identificado sujeto a esta política de retribución del Grupo MoraBanc es informado de los criterios que la Entidad utiliza para determinar su remuneración y el procedimiento para la evaluación de su desempeño. Dichos criterios son accesibles, comprensibles y quedan registrados.
- Estos principios y requisitos se aplican con una adecuada consideración del principio de proporcionalidad, previsto en la normativa de referencia, que pretende hacer compatibles las políticas y prácticas de remuneración con el perfil de riesgo individual, la propensión al riesgo y la estrategia del Grupo MoraBanc, así como la complejidad, diversidad y dimensión de sus actividades de negocio financieras y su estructura societaria y accionarial.

## 14.3 Órganos responsables de la política retributiva

### 14.3.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración establece y supervisa un marco de retribución a largo plazo del Colectivo Identificado, alineado con los intereses del Grupo y de los accionistas y con la estrategia de riesgo del Grupo.

En este sentido, el Consejo:

- Vigila de forma activa el diseño y la operativa del sistema de retribuciones del Grupo MoraBanc
- Comprueba que se cuenta con los incentivos adecuados, de acuerdo con una prudente asunción de riesgos
- Revisa los sistemas periódicamente y los modifica tan pronto se identifiquen deficiencias

### 14.3.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Grupo MoraBanc cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones encargada de preparar, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en el Grupo, así como el interés público, las decisiones que deba adoptar el Consejo de Administración relativas a remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de los riesgos en el Grupo, todo ello de acuerdo con las competencias y funciones asignadas a la comisión en su reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones efectúa las comprobaciones periódicas que correspondan y solicita el apoyo necesario a los responsables de las funciones de control.

### 14.3.3 Rol de las funciones de control

#### **Función de cumplimiento normativo**

El Departamento de Cumplimiento Normativo, de conformidad con las competencias que le atribuye la Ley 8/2013, lleva a cabo la supervisión, el seguimiento y la verificación del cumplimiento permanente y eficaz de las políticas del Grupo.

En este sentido, es responsable de revisar periódicamente que la política de remuneración aprobada por los órganos de gobierno no dificulta el cumplimiento de cualquier aspecto del marco regulatorio aplicable en cualquier ámbito, con énfasis en su potencial impacto sobre los clientes, informando a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de los riesgos de cumplimiento y los problemas de incumplimiento detectados. Adicionalmente, analiza y valida las medidas para evitar los conflictos de interés.

### **Función de gestión del riesgo**

El Departamento de Riesgos es responsable de informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de los potenciales impactos en todo tipo de riesgos de la actividad del Grupo MoraBanc, que puedan derivarse de la política de remuneración o su aplicación a nivel individual o colectivo de los miembros del Colectivo Identificado.

Contribuye a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo, participando de manera adecuada en la determinación de los ajustes ex ante al riesgo.

### **Función de auditoría interna**

Auditoría Interna, dentro de su plan anual, analiza el grado de cumplimiento de la política retributiva de la Entidad y las posibles medidas de corrección a implantar.

Otras funciones corporativas internas (asesoría jurídica, planificación estratégica), así como otros comités clave de la función supervisora, como la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Riesgos del Consejo de Administración, participan activamente en la revisión de la política de remuneración con el fin de asegurar que sean acordes con el marco y la estrategia de gestión de riesgos del Grupo.

## **14.4 Verificación y control de la política de remuneración**

El Área de Recursos Humanos es la encargada de asegurar, con el mayor nivel de diligencia posible, que la política aprobada por el Consejo de Administración sea ejecutada de acuerdo con los términos establecidos en la misma.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Grupo MoraBanc debe solicitar al Consejo de Administración la aprobación de cualquier nueva política de remuneración o modificación de la actual y debe supervisar el cumplimiento de la política e informar sobre cualquier incumplimiento detectado.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones efectúa las comprobaciones periódicas que correspondan revisando la adecuación del contenido de la política a las exigencias normativas y la eficacia de las medidas adoptadas en el marco de la gestión de las retribuciones. De este modo, la Comisión está facultada para solicitar el auxilio de los departamentos de control del Grupo, así como de los expertos externos que considere oportunos.

Sin embargo, con carácter anual, el Consejo de Administración somete para su aprobación a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que percibe el Consejo de Administración.

## **14.5 Descripción del sistema de remuneración**

La estructura retributiva del Grupo MoraBanc está compuesta por dos elementos principales:

- Retribución fija
- Retribución variable

## 14.6 Retribución fija

La retribución fija está vinculada a las características propias de los puestos desempeñados, tales como, el nivel de responsabilidad y complejidad de la posición ocupada, el impacto en los resultados del Grupo y el grado de consolidación en el rol/nivel, entre otros.

Como parte de la retribución fija, se considera:

- Retribución fija dineraria (salario fijo – sueldo)
- Otras retribuciones fijas dinerarias, como:
  - Primas de complementos, prima de servicios, prima de dedicación y prima de puesto.
  - Allowances: asignaciones fijas para compensar costes específicos tales como alquiler de viviendas o escuelas.
- Retribuciones fijas en especie, como bienes, servicios o prestaciones diferidas (previsión).

A la hora de fijar los diferentes componentes fijos de la retribución, el Grupo MoraBanc tiene en cuenta los siguientes factores:

- El nivel de responsabilidad de las funciones ejercidas por cada miembro del Colectivo Identificado.
- El desempeño individual sostenido o consolidación profesional en el nivel/función.
- El posicionamiento competitivo adaptado por el Grupo MoraBanc frente a las prácticas del mercado de comparación aplicable, tanto a nivel de política general del Banco como a segmentos profesionales específicos o cobertura de funciones clave mediante contratación externa.
- La eventual necesidad de atraer o retener talento directivo en ámbitos muy críticos para los planes de negocio del banco.

## 14.7 Retribución variable

Se entiende por retribución variable aquellos pagos o incentivos establecidos en función de los resultados o de otros objetivos financieros o no financieros, cuantitativos o cualitativos, establecidos por la Entidad a nivel de Grupo, unidad de negocio/área o individuales..

A efectos de la aplicación de esta política, se considera retribución variable:

- Las primas por captación de negocio
- Las primas de retención
- Los planes de retribución variable plurianual
- Los beneficios discrecionales de pensión
- La compensación o pago por pérdidas de salarios devengados en un contrato anterior, en los casos que autoriza la norma

- Las retribuciones variables garantizadas, en los casos que autoriza la norma, tienen carácter excepcional y pueden adoptar diversas formas y denominaciones:
  - *Signing bonus*, primas de contratación, prima de entrada, bonus de bienvenida o cualesquiera mecanismos de características equivalentes.
  - Compensación a nuevos empleados (derivados de impacto de no-competencia, pérdida de variables diferidos pendientes de cobro, cursos de posgrado, y otras circunstancias equivalentes de pérdida de derechos).

### 14.7.1 Principios de la retribución variable

La retribución variable del Grupo se basa en los siguientes principios:

- Cada miembro del Colectivo Identificado, en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, tiene un impacto diferente en los resultados del Grupo; en consecuencia, se le asignan unos objetivos y unas ponderaciones diferentes adecuadas a las prioridades estratégicas del Grupo.
- El cumplimiento de los objetivos fijados para cada uno de los miembros del Colectivo Identificado es evaluado como mínimo, anualmente. El departamento de Recursos Humanos (gestión de personas), vela por la objetividad y control del proceso de evaluación en todo momento.
- El Grupo utiliza métricas cualitativas y cuantitativas adecuadas y suficientes para evaluar el desempeño de cada uno de los miembros del Colectivo Identificado y, por extensión, determinar niveles adecuados de retribución variable. Estas métricas son específicas para las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del Colectivo Identificado.
- La retribución variable está basada en estándares de mercado y se compara regularmente con los niveles retributivos de los competidores líderes del mismo segmento de mercado.

### 14.7.2 Características y criterios de diseño de los planes de retribución variable

En el diseño e implantación de planes de retribución variable a miembros del Colectivo Identificado en MoraBanc, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el incentivo esté vinculado a resultados, su importe total se basa en una evaluación en la que se combinan los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio en la que se encuentra y los resultados del Grupo.
2. A partir del ejercicio 2020, parte de la retribución variable está condicionada al cumplimiento de las métricas marcadas en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de la Entidad.



3. La evaluación de los resultados del Colectivo Identificado se inscribe en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación tenga en cuenta los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en estos resultados se escalona a lo largo de un periodo que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente y sus riesgos empresariales.

La evaluación de los resultados en el marco plurianual se materializa en dos mecanismos, que pueden complementarse:

- El cumplimiento de las condiciones de las que depende la percepción de una parte diferida de la remuneración variable o la eventual recuperación de cuantías ya cobradas.
  - La eventual implantación de planes de remuneración variable plurianual.
4. El total de la remuneración variable no limita la capacidad del Grupo para reforzar la solidez de su base de capital.
  5. La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no forma parte de posibles planes de remuneración. Cuando sea imprescindible para el desarrollo del negocio, tiene siempre carácter excepcional y solo se efectúa cuando se contrata personal nuevo. Además, se limita al primer año de empleo.
  6. En la remuneración total, los componentes fijos y los variables están debidamente equilibrados. El componente fijo constituye un porcentaje suficientemente elevado de la remuneración total monetaria, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes (ver punto 9).
  7. El Grupo MoraBanc establece las ratios apropiadas entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, aplicando los siguientes principios:
    - El componente variable no supera el 100 % del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
    - No obstante, la Junta General puede aprobar en cada caso individual un nivel superior al previsto en el punto anterior, siempre que no sea superior al 200 % del componente fijo, de conformidad con el procedimiento de autorización establecido en el art. 6 undecies de la Ley 8/2013.
  8. Los miembros del Colectivo Identificado a los que eventualmente sea aplicable un plan de remuneración variable anual recibirán al principio de cada ejercicio un documento de comunicación de los diferentes detalles que regulan su percepción, de acuerdo con esta política y los eventuales acuerdos contractuales individuales en la materia. Incluirá, entre otros contenidos:
    - La remuneración variable objetivo y máxima individual.
    - Los objetivos formalizados y ponderados vinculados a resultados que deben ser de Grupo, unidad de negocio o individuales.

- La fórmula de cálculo de la remuneración variable a percibir, así como la ponderación de la evaluación discrecional del desempeño, si es aplicable.
  - Las eventuales cláusulas de protección de los resultados del Grupo: el nivel mínimo de resultados y/o de rentabilidad sobre el capital ajustado al riesgo y/o de evolución de fondos propios tangibles, que habiliten el devengo y pago de la remuneración variable. Esta cláusula actúa como ajuste y modulación del incentivo.
  - Las condiciones de devengo, pago y diferimiento regulatorio aplicables, así como mecanismos de pago.
  - Fórmulas de modulación del incentivo por riesgos o condicionamiento de las cuantías diferidas y/o recuperación de las ya pagadas sobre la base de la sostenibilidad / confirmación de resultados que dieron origen al incentivo.
9. Al asignar y evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se pueden efectuar ajustes en las variables objetivo por todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
10. La remuneración variable del Colectivo sujeto a supervisión se reduce en el momento de evaluación de su desempeño, incluso hasta su eliminación total en un ejercicio concreto, en caso de apreciarse comportamiento negativo de los resultados del Grupo o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento significativamente negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.
- En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se produce a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y debe aprobarla el Consejo de Administración del Grupo, o siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la Entidad respecto a restringir significativamente su política de distribución de dividendos.
11. La remuneración variable, incluida la parte diferida, se paga o se consolida únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera del Grupo en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados del Grupo, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

### 14.7.3 Mecanismos de pago de la remuneración variable

A partir del ejercicio de entrada en vigor de este aspecto del marco de ordenación bancaria andorrano recientemente actualizado, una parte sustancial, y en todo caso al menos el 50 % de cualquier elemento de retribución variable, ya sea de pago inmediato o aplazado, para aquellos miembros del Colectivo Identificado que cumplan los requisitos cumulativos de diferimiento de la retribución variable, se materializa en acciones o instrumentos equivalentes de los contemplados en la Ley 8/2013, de 9 de mayo, modificada por la Ley 35/2018 de 20 de diciembre y los eventuales desarrollos reglamentarios futuros del Ministerio de Finanzas recomendado o restringiendo la utilización de ciertos instrumentos.

Los instrumentos mencionados se someterán a una política de retención adecuada concebida para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a más largo plazo del Grupo MoraBanc.

Para los miembros del Colectivo Identificado a los que no sean de aplicación los puntos anteriores, el pago de la remuneración variable que corresponda en cada caso es, al igual que el sueldo fijo, en retribución dineraria.

#### 14.7.4 Condiciones de diferimiento de la remuneración variable

Como criterio general en el Colectivo Identificado: se aplica un diferimiento del 50 % a 3 años sobre la retribución variable devengada al final de cada ejercicio, sea de generación anual o plurianual, a los miembros del Colectivo Identificado cuya retribución variable cumpla, cumulativamente, con los dos requisitos mínimos establecidos en el punto 5 del artículo 6 undecies de la Ley 8/2013:

- Supera el 33,3 % de la retribución total anual
- La cifra resultante supera los 50.000 €
- Primer ejecutivo y consejeros ejecutivos: diferimiento del 50 % a 3 años, sin cuantía mínima.

Se aplica un mínimo de diferimiento del 60 % en el caso de retribuciones variables consideradas especialmente elevadas a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones que debe aprobar el Consejo de Administración del Grupo.

#### 14.7.5 Ajustes de la remuneración variable: cláusulas de reducción y recuperación

Para los miembros del Colectivo Identificado a los que se les aplique el diferimiento y/o la recuperación de la parte ya satisfecha –para todos los miembros del colectivo identificado– se somete a cláusulas de reducción de la parte diferida hasta el 100 % de la retribución variable total siempre que se cumpla alguna de las circunstancias siguientes en el período que va hasta el abono de las primeras o hasta un máximo de 3 años después de abonadas:

- Se reformulen las cuentas anuales por motivos ajenos a cambios normativos y como consecuencia resultase una remuneración variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de remuneración alguna según el sistema de remuneración variable.
- Una auditoría externa significativamente negativa o la intervención del Grupo por parte del Regulador.
- Sanción para el individuo por un incumplimiento grave de alguna de las normas internas del Grupo.
- El acaecimiento de circunstancias que provocasen el despido disciplinario procedente del empleado de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, si se tratase de un miembro del Consejo de Administración, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna acción u omisión que cause daños al Grupo, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que el Grupo pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.
- Deterioro significativo de la solvencia del Grupo como consecuencia del incumplimiento de las ratios de capital establecidas, dada la realización de actuaciones al margen de las políticas y los límites aprobados por el Consejo de Administración.

La determinación de que se ha producido alguna de las circunstancias enumeradas anteriormente, que deba provocar la aplicación de las cláusulas de recuperación o reducción, así como la determinación del porcentaje correspondiente a recuperar o reducir en su caso, es propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o la dirección general y debe ser aprobado por el Consejo de Administración del Grupo.

La recuperación se produce con cargo exclusivamente al o a los ejercicios en los que se produjeran las circunstancias habilitantes para la aplicación de las cláusulas de recuperación o reducción.

### 14.8 Planes de retribución variable plurianual

Las cuantías objetivo, vinculadas a los planes de retribución plurianual son proporcionales al impacto de los resultados a obtener en el Grupo o como contribución directa a los planes de negocio del Grupo, el número de ejercicios de devengo y las prácticas de mercado más extendidas para el nivel de responsabilidad y negocio bancario específico.

Además, los objetivos deben responder a planes estratégicos o proyectos de desarrollo de negocio extraordinarios, evitando repetir y volver a retribuir la simple acumulación de objetivos propios del ejercicio económico ordinario. Los objetivos deben formalizarse, ponderarse por su importancia y alinearse con la generación de resultados sostenibles a medio plazo y con el interés del accionista.

Los mecanismos de pago a utilizar son aquellos que mejor respondan a la intención estratégica del plan de retribución plurianual y que se ajusten al marco regulatorio andorrano y a lo previsto en el capítulo 6.4 de la política de remuneración del Grupo.

Al lanzarse nuevos planes de retribución plurianual, independientemente de que el derecho a esta retribución plurianual aplique por decisión del Grupo MoraBanc o por pacto contractual con el miembro del Colectivo Identificado, las características y condiciones del plan se formalizan documentalmente para cada empleado que cumple los requisitos,, recogiendo:

- Cuantía objetivo y máxima individual
- Objetivos/indicadores estratégicos a los que se vincula el grado de consecución
- Fórmula de cálculo del importe a percibir
- Condiciones de diferimiento regulatorio, si resultan aplicables
- Mecanismos de pago que se utilizan: metálico, instrumentos de capital, etc.
- Condiciones de suspensión del plan y tratamiento de contingencias personales (salida, jubilación del directivo) o societarias (fusión, cambio de equilibrio accionarial etc.) a efectos del devengo de la retribución plurianual.

Esta formalización contractual aporta la necesaria seguridad jurídica a las partes y todos los aspectos mencionados, además de los recogidos en el documento de formalización, deben aprobarse expresamente para cada plan por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las cuantías de pago inmediato al devengo o las diferidas pueden estar sujetas a condiciones adicionales de desempeño o a confirmación de la sostenibilidad de los objetivos de negocio que las originaron y a cláusulas de retención o recuperación como las aplicadas a cualquier retribución variable. Estas condiciones se recogen en el documento de formalización individual del plan.

### 14.9 Cláusulas de indemnización por extinción unilateral por parte de la Entidad

Los pagos pactados contractualmente por rescisión anticipada, por encima de la indemnización legal aplicable, se basan en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y se establecen de forma que no recompensen los malos resultados. Estos supuestos se refieren concretamente a la resolución anticipada del contrato de trabajo de quien es responsable directo de los malos resultados obtenidos por la unidad de negocio, el Grupo o Sociedad participada que dirige, o haya llevado a cabo conductas indebidas.

La adecuación de las eventuales condiciones específicas de rescisión de miembros del Colectivo Identificado exige la novación contractual o inclusión en los nuevos contratos que incluyan pactos indemnizatorios, con cláusulas de exclusión del cobro de estas indemnizaciones en circunstancias concretas identificadas:

- Habiendo generado perjuicios significativos a la viabilidad económica del Grupo, unidad de negocio o filial.
- Con resultados de negocio negativos sostenidos en el tiempo que no se correspondan con la evolución general del sector.
- Circunstancias globales de mala gestión que deriven en la intervención del Grupo o filial por parte del Regulador.
- El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario del empleado de acuerdo con la normativa laboral aplicable, con sentencia firme.

El Grupo MoraBanc aplica las cláusulas regulatorias de exclusión del pago de indemnizaciones en circunstancias tipificadas de mala gestión imputables al miembro del Colectivo Identificado, a iniciativa o propuesta de la dirección general o CNR sometida al Consejo de Administración.

### 14.10 Beneficios discrecionales de pensiones

Los sistemas de previsión social en el Grupo MoraBanc son compatibles con la estrategia empresarial, los objetivos y los intereses a largo plazo, y no comprometen su grado de solvencia. Para ello, los compromisos por pensiones deben contemplar mecanismos que permitan el ajuste tanto de las aportaciones del Grupo como de la consolidación de los derechos correspondientes en función de resultados o circunstancias adversas.

Respecto a los fondos acumulados individualmente por beneficios discrecionales de pensión, considerando como tales aquellos pagos discrecionales concedidos por el Grupo en base individual a su personal, excluyendo aquellos concedidos de conformidad con un eventual sistema de pensiones del Grupo, de acuerdo con el marco normativo andorrano, para todo miembro del Colectivo Identificado que cumpla con los requisitos cumulativos de diferimiento se establece que:

- Si abandona el Grupo con anterioridad a su jubilación, el Grupo MoraBanc ha de conservar en su poder los beneficios discrecionales de pensión de jubilación por un período de 5 años en forma de instrumentos de capital como los contemplados en el artículo 6 undecies, punto 4, letra l) de la Ley 8/2013.

## 14 REMUNERACIONES

- Si alcanza la edad de jubilación, se le han de abonar los beneficios discretos de jubilación en forma de instrumentos de capital como los contemplados en el artículo 6 undecies, punto 4, letra l) de la Ley 8/2013, con sujeción a un período de retención de 5 años.

### 14.11 Retribuciones percibidas

La información cuantitativa agregada percibida por los miembros del Colectivo Identificado en el ejercicio 2020 se detalla a continuación:

**Tabla 28: Remuneración del Colectivo Identificado (datos en miles)**

| Detalle de la retribución dineraria fija y variable en 2020 del Colectivo Identificado |                            |                                     |                                |                                 |                   |
|--|----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Colectivo/posición   | Retribución dineraria fija | Retribución variable (Total 2020) * | Retribución variable (Abonada) | Retribución variable (Diferida) | Retribución Total |
| Consejeros   | 1.154                      | -                                   | -                              | -                               | 1.314             |
| Alta Dirección   | 847                        | 406                                 | 280                            | 126                             | 1.253             |
| Resto Comité de Dirección  | 1.185                      | 553                                 | 512                            | 41                              | 1.738             |

**Tabla 29: Remuneración del Colectivo Identificado según áreas de actividad (datos en miles)**

| Detalle de la retribución dineraria fija y variable en 2020 del Colectivo Identificado según áreas de actividad |                            |                                     |                                |                                 |                      |
|---|----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| Colectivo/posición  | Retribución dineraria fija | Retribución variable (Total 2020) * | Retribución variable (Abonada) | Retribución variable (Diferida) | Retribución Total ** |
| Consejeros  | 1.154                      | -                                   | -                              | -                               | 1.314                |
| Funciones de control y corporativas   | 1.372                      | 627                                 | 501                            | 126                             | 1.999                |
| Gestión de activos  | 339                        | 178                                 | 137                            | 41                              | 517                  |
| Negocio   | 321                        | 154                                 | 154                            | -                               | 475                  |

(\*) El componente variable en ningún caso supera el 100 % del componente fijo de la remuneración total de cada individuo, en la actualidad el mayor porcentaje es del 69 %.

(\*\*) Durante el ejercicio 2020 no ha habido ninguna retribución individual de 1 millón de euros o superior.

**ANEXO I:  
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS  
DE LOS INSTRUMENTOS  
DE CAPITAL DEL GRUPO  
A 31/12/2020**

15

## 15 ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL DEL GRUPO A 31/12/2020

| Principales características de los instrumentos de capital |                     |              |                     |
|--|---------------------|--------------|---------------------|
| Nombre de instrumento                                      | Emisor              | ISIN         | Tipo de instrumento |
| Acciones   | Mora Banc Grup, SA  |              | CET1                |
| Acciones preferentes                                       | BIBM preferents LTD | XS0258060770 | CET1/T2             |





[morabanc.ad](http://morabanc.ad)